



GUÍA FINANCIERA No. 7 GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

2024

**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS**

	GUIA 7	Página: Página 2 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

OBJETIVO: establecer lineamientos para la gestión presupuestal de ingresos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a realizar para efectuar la gestión de ingresos y ampliar los conocimientos sobre el tema.

ALCANCE: desde la selección adecuada de rubros de ingresos hasta informe Detalle Documento de Recaudo por Clasificar. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional MDN.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas MDN

Elaborado por:	PS. Oscar Javier Díaz Avila PD. Daniel Velasquez Mora PS. Karen Priscila Serrato Lozada PS. Lizeth Alexandra Prieto González PS. Randy Dali Barrios Gutiérrez
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas
Revisado por:	PD. Jhon Alexander Bernal Celis
Cargo:	Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas
Revisado por:	PD. Tatiana Guzmán Tovar
Cargo:	Coordinadora Grupo Gestión de Tesorería
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas
Revisado por:	PD. Fharit Ney Quintero Padilla
Cargo:	Coordinador Grupo Contabilidad General
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas

 Defensa 	GUIA 7	Página: Página 3 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas

	GUIA 7	Página: Página 4 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	6
2. FLUJOGRAMA	14
2.1 Flujograma Gestión Presupuestal de Ingresos	14
2.2 Flujograma Recaudo de ingresos a partir de Documentos de Recaudo por Clasificar de vigencia anterior	15
2.3 Flujograma Reclasificación documentos de ingresos nuevo Clasificador Presupuestal de Ingresos	16
2.4 Flujograma Afectación presupuestal transacciones para la emisión de factura electrónica	16
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL	18
3.1 Selección adecuada de rubros de ingresos	18
3.2 Consultar tablas Parametrización Contable	18
3.2.1 Tabla de eventos contables Causación y Acreedores de Ingresos	18
3.2.2 Tabla de eventos contables recaudo	21
3.3 Causación básica	24
3.3.1 Adicionar Documento de Causación	29
3.3.2. Reducir Documento de Causación	30
3.3.3. Anular Documento de Causación	31
3.3.4 Sanear Documento de Causación	32
3.4. Carga del extracto bancario SSF	33
3.5 Contabilización extracto bancario SSF	33
3.6 Recaudo básico	34
3.7 Recaudo y causación simultánea	38
3.7.1 Anulación del Recaudo Básico y del Recaudo y Causación Simultánea	43
3.8 Recaudo Anticipado	44
3.9 Causación a partir de un Recaudo Anticipado	47
3.10 Recaudo de ingresos a partir de Documentos de Recaudo por Clasificar de vigencia anterior	50
3.10.1 Clasificación de ingresos vigencias anteriores con causaciones previamente constituidas - Recaudo Básico	51
3.10.2 Clasificación de ingresos vigencias anteriores - Recaudo y causación simultánea	55
3.10.3 Anulación de Recaudos de Vigencias Anteriores	58
3.11 Reclasificación documentos de ingresos Clasificador Presupuestal de Ingresos	58
4. CARGAS MASIVAS DE INGRESOS	68
5. REPORTES Y CONSULTAS	69

 Defensa 	GUIA 7	Página: Página 5 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

5.1 Causación Básica.....	69
5.2 Recaudo de ingresos	70
5.3 Consulta listado documentos de ingresos	71
5.4 Reporte de Recaudos por clasificar.....	74
5.5 Informe Ejecución Presupuestal de Ingresos Agregada	76
5.6 Informe de Ejecución Presupuestal por Subunidad	77
5.7 Reporte Detalle Documento de Recaudo por clasificar	79
5.8 Consulta Documento de Recaudo por clasificar	81
6. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	82
7. NOTAS Y ADVERTENCIAS	82
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS	83
9. ANEXOS.....	84
10. DEFINICIONES.....	84

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 6 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

1. GENERALIDADES

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP los ingresos del Presupuesto General de la Nación – PGN se clasifican en ingresos corrientes y en recursos de capital, los cuales son recaudados por quienes corresponda administrarlos según la ley; a su vez los ingresos corrientes de la Nación se clasifican en tributarios y no tributarios; por su parte los recursos de capital de la Nación, se clasifican de acuerdo con el manual de Clasificación Presupuestal, así: disposición de activos, excedentes financieros, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, traslados fondos DGCPN, rendimientos financieros, recursos de crédito externo e interno, transferencias de capital, recuperación de cartera – préstamos, recursos del balance, diferencial cambiario, recursos de terceros, reintegros y otros recursos no apropiados y otros recursos de capital.¹

Los ingresos son la fuente de financiación de los gastos, por lo cual el total del presupuesto de ingresos debe ser equivalente al total del presupuesto de gastos.

Teniendo en cuenta la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, se debe tener en cuenta que los ingresos deben ser clasificados **por concepto** sin apartarse de las definiciones y conceptos establecidos en la normatividad legal vigente y acogerá la clasificación de ingresos dada por el EOP como ingresos corrientes y recursos de capital.

La gestión de los ingresos en las entidades públicas inicia a partir del reconocimiento de un derecho de cobro a favor del Estado², ya sea por el cobro de tasas, sanciones y contribuciones (la gestión de ingresos por tasas, multas y contribuciones se gestiona por el macroproceso de Ingresos ING), la prestación de un servicio o la venta de un bien (la gestión de ingresos por venta de bienes y servicios se realiza por el macroproceso de Derechos y Cartera), el cual se traduce en un recaudo; no obstante, es importante tener en cuenta que se presentan diferentes etapas propias de la gestión de ingresos, como son:

a) **Causación:** reconocimiento de la cuenta por cobrar a favor de la entidad en el momento en el cual se genera el derecho y cuyo recaudo se espera recibir con posterioridad.

¹ Actualizado con la versión 2023 del Manual de Clasificación Presupuestal publicado en la página web del MHCP.

² Cuando constituya una carga fiscal derivada de la facultad impositiva del Estado, corresponderá a una **contribución**; las contribuciones pueden ser sociales, asociadas a la nómina, especiales o diversas.

Cuando se haga referencia a un ingreso cuyo origen es de una función reguladora de la entidad, se deberá clasificar como un **derecho administrativo**. Si el derecho corresponde al uso de un activo de origen natural o un ingreso por concesión, deberá ser clasificado como **derechos económicos por uso de recursos naturales**.

Si el ingreso corresponde a la contraprestación directa de un servicio público individualizado, será tratado como una **tasas**, siempre y cuando la ley lo defina expresamente como tal.

También podrán clasificarse ingresos por concepto de **venta de un servicio**, para lo cual el usuario deberá distinguir entre las **ventas de establecimientos de mercado**, las cuales corresponden de forma regular por los órganos del PGN, en desarrollo de las funciones definidas por la Ley, y las **ventas incidentales de establecimientos de no mercado**, las cuales corresponden a la venta de bienes y servicios que no están relacionadas de manera directa con las funciones principales de la Unidad Ejecutora.

 Defensa 	GUIA 7	Página: Página 7 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

- b) **Recaudo básico:** reconocimiento de la recepción de recursos, a través de un abono en las cuentas bancarias de la entidad o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN, éste abono puede corresponder al valor parcial o total de la causación.
- c) **Recaudo anticipado:** reconocimiento de la recepción de recursos a través de un abono en las cuentas bancarias de la entidad o de la Dirección del Tesoro Nacional DGCPTN, cuyo derecho a favor de la entidad se genera con posterioridad.
- d) **Causación y recaudo simultáneo:** consiste en el reconocimiento de un ingreso cuando el derecho y el recaudo en las cuentas bancarias de la entidad o de la DGCPTN, suceden en el mismo momento.
- e) **Devolución:** proceso de la gestión de ingresos mediante el cual se reconoce la restitución de recursos a favor de terceros por situaciones como: recursos que no corresponde a la Entidad y son consignados en las cuentas bancarias de las Unidades o Subunidades Ejecutoras o de la DGCPTN por error; recursos que han sido clasificados por las Unidades Ejecutoras como ingresos los cuales deben ser devueltos a los terceros que realizaron la consignación al desaparecer el derecho en favor de la entidad. Cuando se requiera efectuar una devolución, se debe registrar en el aplicativo SIIF Nación dando aplicación a los procedimientos que se desarrollan en **la Guía Financiera No. 10 "Devolución de recaudos e ingresos presupuestales"**.

Para el caso de convenios, con el propósito de llevar el control de estos, se recomienda reconocer en Cuentas de Orden de Control Deudoras el valor convenido en el Acto administrativo, a través de un registro manual (819090 Otros derechos contingentes DB / 890590 Otras cuentas deudoras de control CR), las cuales se disminuyen en la medida en que se hacen efectivos los apoyos convenidos.

Los ingresos Nación CSF corresponden a aquellos generados por las diferentes entidades públicas, los cuales son consignados directamente en las cuentas bancarias de la DGCPTN, en virtud de que no ha sido asignada su administración a ninguna entidad. Estos ingresos constituyen un aporte de las entidades para solventar el presupuesto de gastos CSF del Gobierno Nacional.

Los ingresos Nación SSF corresponden a aquellos ingresos recaudados por las entidades públicas cuya administración ha sido encargada a las mismas mediante una norma.

Un ejemplo de ingresos Nación SSF, son los Fondos Especiales del Orden Nacional, definidos en la ley, así como los pertenecientes a Fondos Sin Personería Jurídica creados por el legislador.

En lo atinente a los ingresos SSF, la identificación de los rubros para el Ministerio de Defensa Nacional - MDN corresponde a los rubros de ingresos que empiezan con el código 6 Fondos Especiales de la Nación y entre ellos se encuentran:

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 8 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Fondo de Defensa Nacional	6-0-10...
Fondos Internos Ministerio Defensa	6-0-14...
Fondo Salud Fuerzas Militares	6-0-33...
Fondos Internos Policía Nacional	6-0-15...
Fondo Salud Policía Nacional	6-0-34...

Referente a la identificación de los rubros de ingresos de los Establecimientos Públicos, éstos corresponden a los rubros de ingresos que empiezan con el código 3.

Un cambio importante para destacar con la nueva estructura de clasificación presupuestal del CCP referente a los ingresos, corresponde a la codificación en el sistema SIIF Nación, ya que el CCP define los ingresos de la Nación en ingresos corrientes identificados con el código 1 y recursos de capital 2.

La estructura clasificadora de ingresos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, según el Catálogo de Clasificación Presupuestal, es la siguiente:

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	DESCRIPCION
<u>1</u>				<u>INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</u>
1	0			INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN
1	0	00		INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN
<u>2</u>				<u>RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</u>
2	0			RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN
2	0	00		RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN
<u>3</u>				<u>RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</u>
3	1			RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	1	01		RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
<u>5</u>				<u>CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN</u>
5	0			CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN
5	0	01		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
5	0	2		CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)
<u>6</u>				<u>FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</u>
6	0			FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN
6	0	10		FONDO DE DEFENSA NACIONAL
6	0	10	1	INGRESOS CORRIENTES
6	0	10	2	RECURSOS DE CAPITAL

 Defensa	GUIA 7		Página: Página 9 de 85
			Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

6	0	14		FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA
6	0	14	1	INGRESOS CORRIENTES
6	0	14	2	RECURSOS DE CAPITAL
6	0	15		FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL
6	0	15	1	INGRESOS CORRIENTES
6	0	15	2	RECURSOS DE CAPITAL
6	0	33		FONDO SALUD FUERZAS MILITARES
6	0	33	1	INGRESOS CORRIENTES
6	0	33	2	RECURSOS DE CAPITAL
6	0	34		FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL
6	0	34	1	INGRESOS CORRIENTES
6	0	34	2	RECURSOS DE CAPITAL

El recaudo de estos ingresos se realiza a través de cuentas autorizadas Sin Situación de Fondos SSF, las cuales fueron previamente aprobadas por parte de la DGCPTN. En el MDN las Unidades Ejecutoras ejecutan el presupuesto de ingresos (clasificación, causación y recaudo), el cual está definido a través de conceptos donde se identifica la fuente generadora del mismo.

NOTA 1: cabe resaltar que el administrador del CCP es la DGPPN, por tanto, y teniendo en cuenta la ejecución de los ingresos de cada entidad, inicialmente fueron habilitados en el SIIF Nación los rubros presupuestales que consideraron pertinentes, en la medida que se requiera la activación de nuevos rubros, las Unidades Ejecutoras del MDN (15-01) a través de su nivel central deben tramitar la solicitud y dirigirla a la Dirección de Finanzas del MDN en el formato GF-F-023 Trámite de Creación, Habilitación, Aclaración, Modificación y/o Definición de Rubros Presupuestales del CCP establecido para tal fin.

NOTA 2: se debe tener en cuenta que la causación de ingresos y recaudos de conceptos asociados a tasas, multas y contribuciones se debe reflejar en el **macroproceso Gestión de Ingresos ING** del sistema SIIF Nación; de otra parte, los valores recaudados por venta de bienes y servicios se deben reflejar por el **macroproceso de Derechos y Cartera DYC** conforme a la normatividad emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en materia tributaria³, la cual estableció la obligatoriedad de las entidades de Derecho Público de facturar electrónicamente.

³ Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria".

Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 10 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

*Para la implementación de la factura electrónica en el Sistema SIIF Nación, la funcionalidad se dispuso en el **macroproceso Derechos y Cartera DYC** y con la expedición de las siguientes Circulares por parte de la Administración SIIF⁴.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe tener presente que por el macroproceso de DYC se registrarán todas las causaciones y recaudos de ingresos derivados de la venta de bienes y servicios mediante la funcionalidad de facturación electrónica, los demás conceptos se clasifican por el macroproceso de ING Ingresos.

Las Unidades Ejecutoras del MDN deben tener presente que únicamente se deben registrar en el Sistema SIIF Nación, la información correspondiente de los ingresos de los Fondos Especiales de la Nación mencionados anteriormente, con el fin de ser incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

En ningún caso podrán reconocerse por parte de las Unidades Ejecutoras como ingresos de los Fondos Especiales, recursos que hayan sido resultado de operaciones realizadas CSF por la DGCPTN.

Se debe tener presente que los reintegros no aplicados a la cadena presupuestal del gasto dentro de la vigencia correspondiente se deben imputar en el sistema SIIF Nación por el macroproceso de Ingresos ING a través del rubro-concepto de ingresos **"ingreso presupuestal – Reintegro y otros recursos no apropiados"** para la Nación o para la entidad, sin embargo, desde el punto de vista contable su aplicación se deriva en un menor valor del activo o gasto correspondiente.

Es importante tener en cuenta que cuando la entidad recauda en una cuenta bancaria, ésta debe estar creada como "pagadora", siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera No. 26 "Creación y Administración de Cuentas Bancarias de Tesorería". Lo anterior teniendo en cuenta que con el ingreso al Sistema Cuenta Única Nacional SCUN la naturaleza de la cuenta bancaria es recaudar los ingresos recibidos por los diferentes conceptos para ser trasladados a la DGCPTN.

Los efectos contables que se desprenden de las causaciones de ingresos y de los recaudos, pueden ser consultadas por el perfil Gestión Contable en el Sistema SIIF Nación, por la RUTA: CON / Parametrizaciones / Parámetros Contables / Causación y Recaudo de Ingresos / T-CON-10 Tabla de eventos contables - Causación y Acreedores de Ingresos y T-CON-11 Tabla de eventos contables - Recaudos.

Al finalizar el cierre contable de cada mes, las Unidades deben presentar en lo posible los saldos pendientes por clasificar o aplicar en valor cero (\$0). En caso de evidenciarse saldos

Resolución Dian 000094 de septiembre 30 de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020".

⁴ Circular Externa 049 del 20 de noviembre de 2020 "Lineamientos inicio de operaciones factura electrónica de venta SIIF Nación" Circular Externa 053 del 1ro de diciembre de 2020 "Aspectos generales proceso de emisión y recepción de facturas electrónicas de venta en SIIF Nación".

	GUIA 7	Página: Página 11 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

por clasificar, las Unidades deberán dejar documentado la gestión realizada para identificar y clasificar mencionados valores.

Antes de efectuar la asignación y aplicación de los ingresos, se debe verificar que dicho valor corresponde a la Unidad o Subunidad Ejecutora y que se cuenta con los antecedentes que soportan la aplicación de este.

Las dependencias generadoras de ingresos deberán atender los lineamientos contenidos en las políticas contables No. 4 Cuentas por cobrar y No.5 Ingresos, de tal forma que se integren los procedimientos contables y presupuestales en beneficio de la información disponible a los usuarios.

De conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno definido por la Contaduría General de la Nación, los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

De acuerdo con el vigente Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, los documentos de causación, recaudo y Acreedor Vario generados con el catálogo presupuestal vigente hasta el 31 de diciembre de 2018 y que vayan a tener gestión a partir del 1ro de enero de 2019⁵, deberán ser objeto de homologación o reclasificación al Nuevo Clasificador Presupuestal de Ingresos, para lo cual se deberá tener en cuenta lo expuesto en el numeral 3.11 Reclasificación ***.

NOTA 3: *es necesario que, al realizar las operaciones de ingresos, se verifique la relación entre la situación de fondos y la posición catálogo de ingresos seleccionada; es decir, cuando la situación de fondos seleccionada sea "CSF", la posición de catálogo de Ingresos corresponde a los rubros de ingresos que empiezan con el código 1 Ingresos Corrientes de la Nación o código 2 Recursos de Capital de la Nación.*

Por su parte, cuando la situación de Fondos seleccionada sea "SSF", la posición de catálogo de Ingresos corresponde a los rubros de ingresos que empiezan con el código 6 Fondos Especiales.

NOTA 4: *es importante que, al realizar las operaciones de ingresos, se verifique la fecha de registro, considerando que ésta determinará la fecha en la cual se realizará la afectación presupuestal y contable de la operación, esta dependerá del momento y situación especial de la transacción, especialmente, al cierre de cada corte contable y de la vigencia fiscal.*

⁵ Circular Externa No. 052 del 26 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Cambios y mejoras en actualización Versión SIIF NACIÓN.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 12 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

NOTA 5: con el propósito de guardar consistencia entre la información presupuestal y contable, así como para facilitar los procesos de conciliación, no se deben realizar registros manuales de reclasificación de las cuentas contables 4XXXXX Ingresos, salvo aquellas que se encuentren autorizadas por la Central Contable de la Unidad Ejecutora.

NOTA 6: cualquier novedad detectada en la afectación contable de los ingresos generados deberá ser informada al correo finanzas@mindefensa.gov.co, con el propósito de realizar el análisis contable pertinente y de ser el caso gestionar el ajuste de las parametrizaciones en el sistema.

NOTA 7: con el fin de facilitar la ejecución de los ingresos, la Administración del SIIF Nación estableció el Catálogo de Ingresos acorde a la estructura definida por la DGPPN, por lo tanto, es pertinente aclarar que los rubros presupuestales de ingresos que son utilizados en las transacciones que se describen en la presente Guía Financiera deben ser registrados al máximo nivel de desagregación.

NOTA 8: los diez (10) primeros días hábiles de cada mes las Direcciones Financieras o quien haga sus veces enviarán el formato de "GF-F-014 - RESUMEN MOVIMIENTOS FONDO INTERNO", "GF-F-015 - RESUMEN MOVIMIENTOS FONDO SALUD" y/o "GF-F-016 - RESUMEN MOVIMIENTOS FONDO DE DEFENSA", según los ingresos recaudados en PDF debidamente firmado y en Excel a la Dirección de Finanzas del MDN al correo electrónico finanzas@mindefensa.gov.co, lo anterior teniendo en cuenta que el cierre del módulo de ingresos debe estar coordinado con el cierre del módulo contable. El cierre previo del módulo de ingresos brinda a las áreas contables el tiempo necesario para la revisión y preparación de los Estados Financieros.

NOTA 9: con el propósito de establecer mecanismos que permitan verificar el adecuado registro presupuestal y contable de la información generada en el módulo de ingresos, a más tardar tres (03) días hábiles después del cierre del módulo de ingresos de cada trimestre, la Unidad Ejecutora (sección presupuestal 1501) debe enviar al correo electrónico finanzas@mindefensa.gov.co, los formatos GF – F – 027 Acta Conciliación Trimestral de Ingresos – Fondos Internos e Ingresos CSF, GF-F-028 Acta Conciliación Trimestral de Ingresos – Fondo de Defensa Nacional e Ingresos CSF y/o GF-F-029 Acta Conciliación Trimestral de Ingresos – Fondo Salud e Ingresos CSF según corresponda, debidamente consolidada y suscrita por los responsables de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, en la cual se certifique que los ingresos presupuestales reportados en el sistemas SIIF Nación están debidamente reconocidos.

Cabe indicar que, la dependencia generadora del derecho a favor de la entidad tiene inmersa la responsabilidad de adelantar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para obtener su recaudo en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Ministerial No. 5037 de 26 de noviembre de 2021 y sus modificatorios. Así mismo, de cumplirse los preceptos establecidos por la Contaduría General de la Nación se deberán reportar los terceros en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

 Defensa 	GUIA 7		Página: Página 13 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Código: GF-G-007
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Para el registro de los **contratos de arrendamientos** que se han suscrito, se recomienda reconocer el ingreso a través del módulo DYC transacción emisión de factura electrónica de contado (con o sin orden de consignación) buscando armonizar de la mejor manera posible las normas presupuestales y tributarias.

NOTA 10: *la generalidad tributaria dispone que las prestaciones de los servicios en el territorio nacional causan IVA; el IVA generado por la prestación de servicios como el de arrendamiento se acumulará en la bolsa de deducciones, valor que deberá ser declarado y pagado por la Subunidad que emitió las facturas, a través de una orden de pago no presupuestal por el macroproceso EPG. Lo anterior, teniendo en cuenta que los dineros objeto de deducción se encuentran en la cuenta de tesorería recaudadora de la Subunidad.*

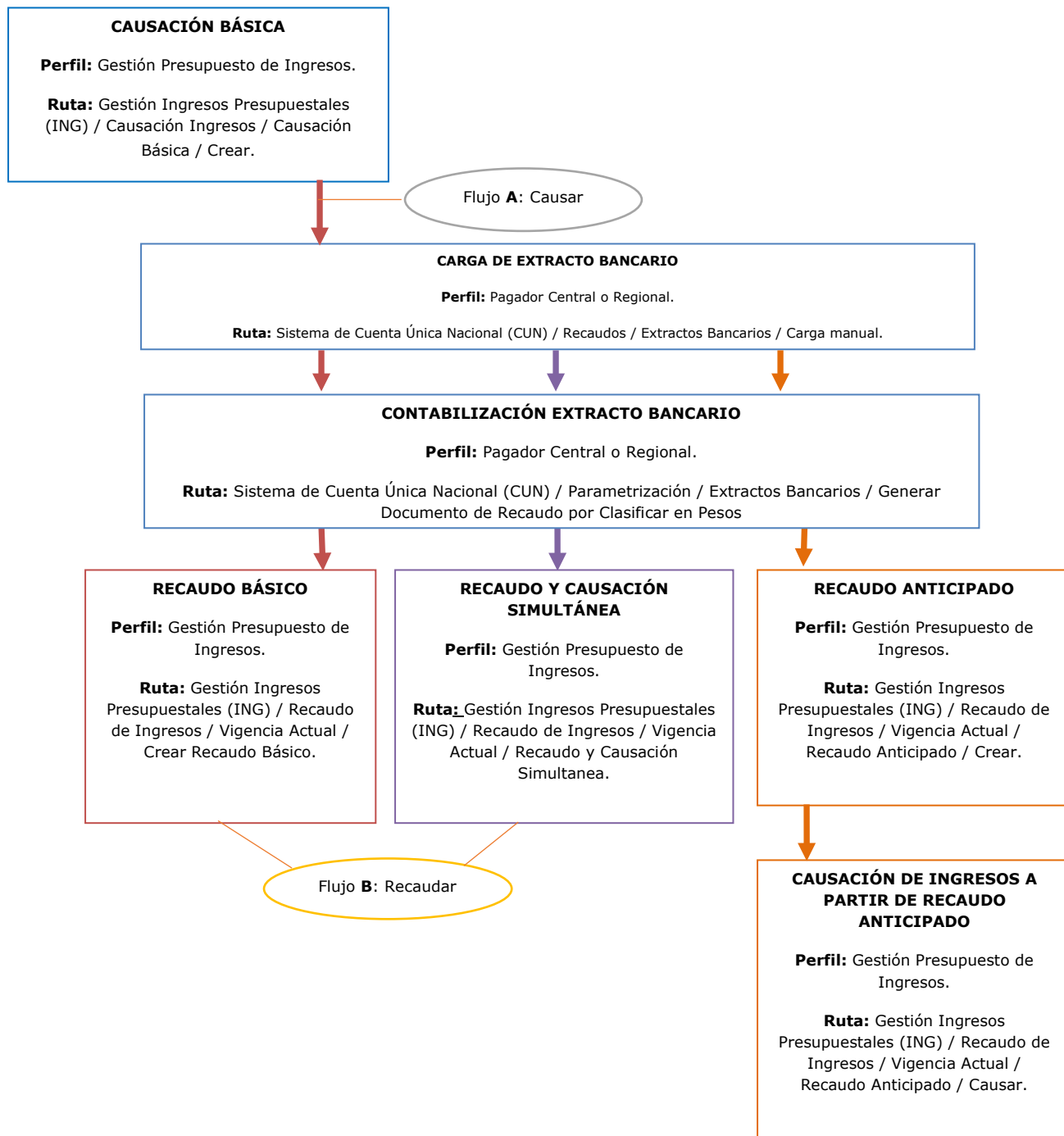
En cuanto al **registro de los convenios** que se han suscrito, se debe dar cumplimiento con lo establecido en la Circular CIR2019-107 del 28 de febrero de 2019.

Cuando en el convenio no sea posible establecer la fecha de los desembolsos o éstos estén sujetos a algún condicionamiento, la ejecución de los ingresos se realizará mediante registros de causación y recaudo simultáneo.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 14 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

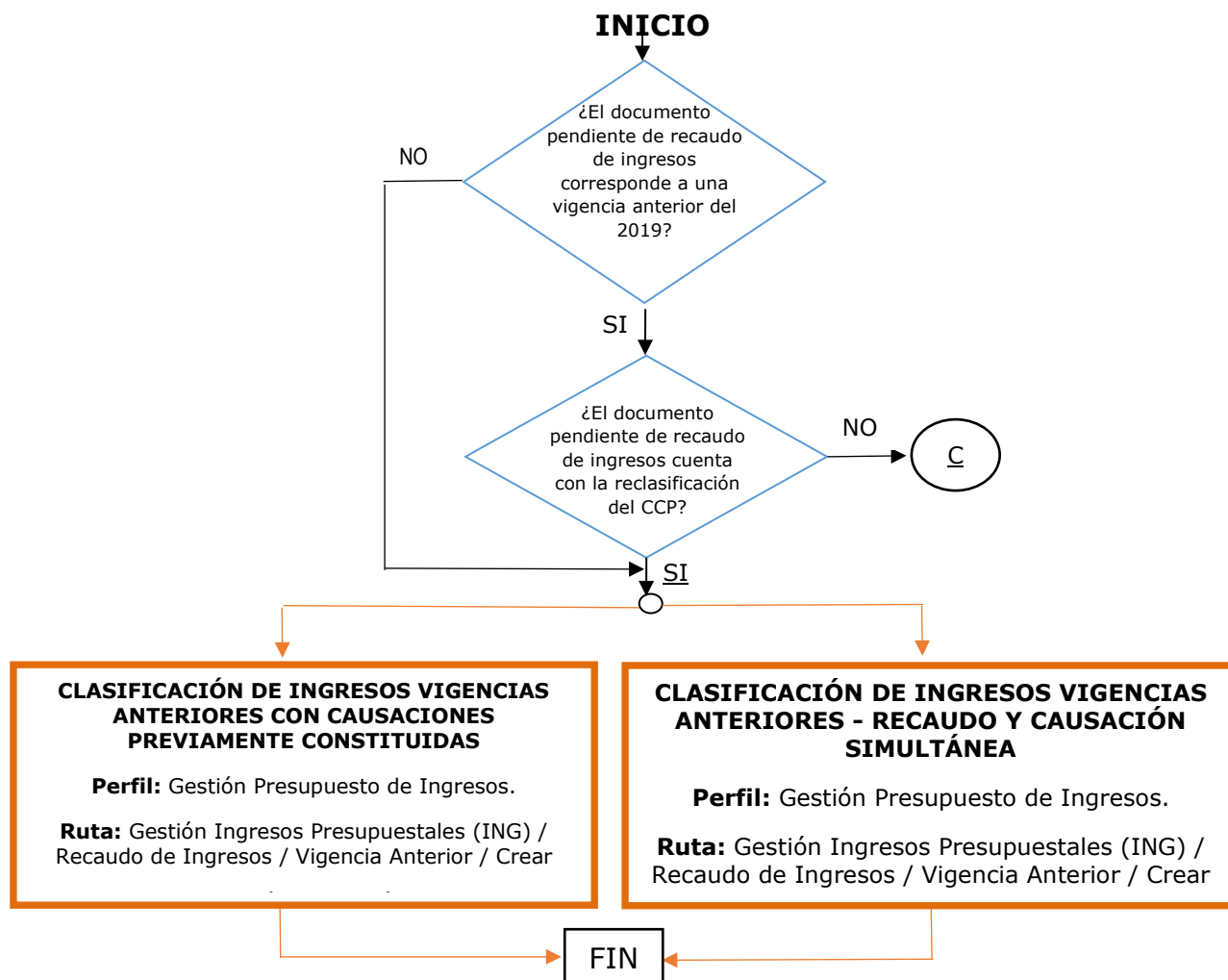
2. FLUJOGRAMA

2.1 Flujograma Gestión Presupuestal de Ingresos



 Defensa	GUIA 7	Página: Página 15 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

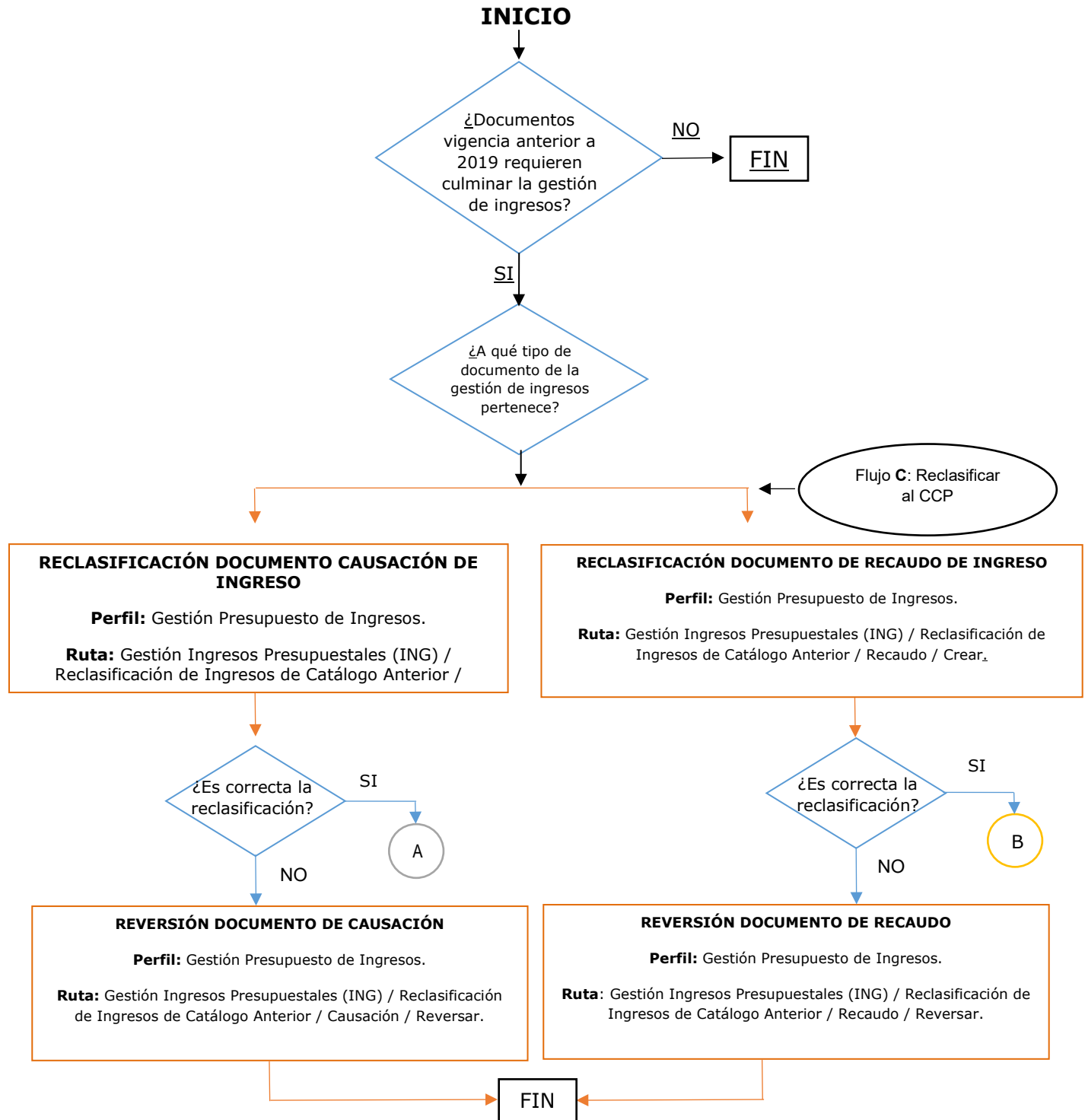
2.2 Flujograma Recaudo de ingresos a partir de Documentos de Recaudo por Clasificar de vigencia anterior



Esta transacción solo se realiza en casos excepcionales cuando queden saldos pendientes por clasificar, de acuerdo con la Resolución No.15 de 24 de enero de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

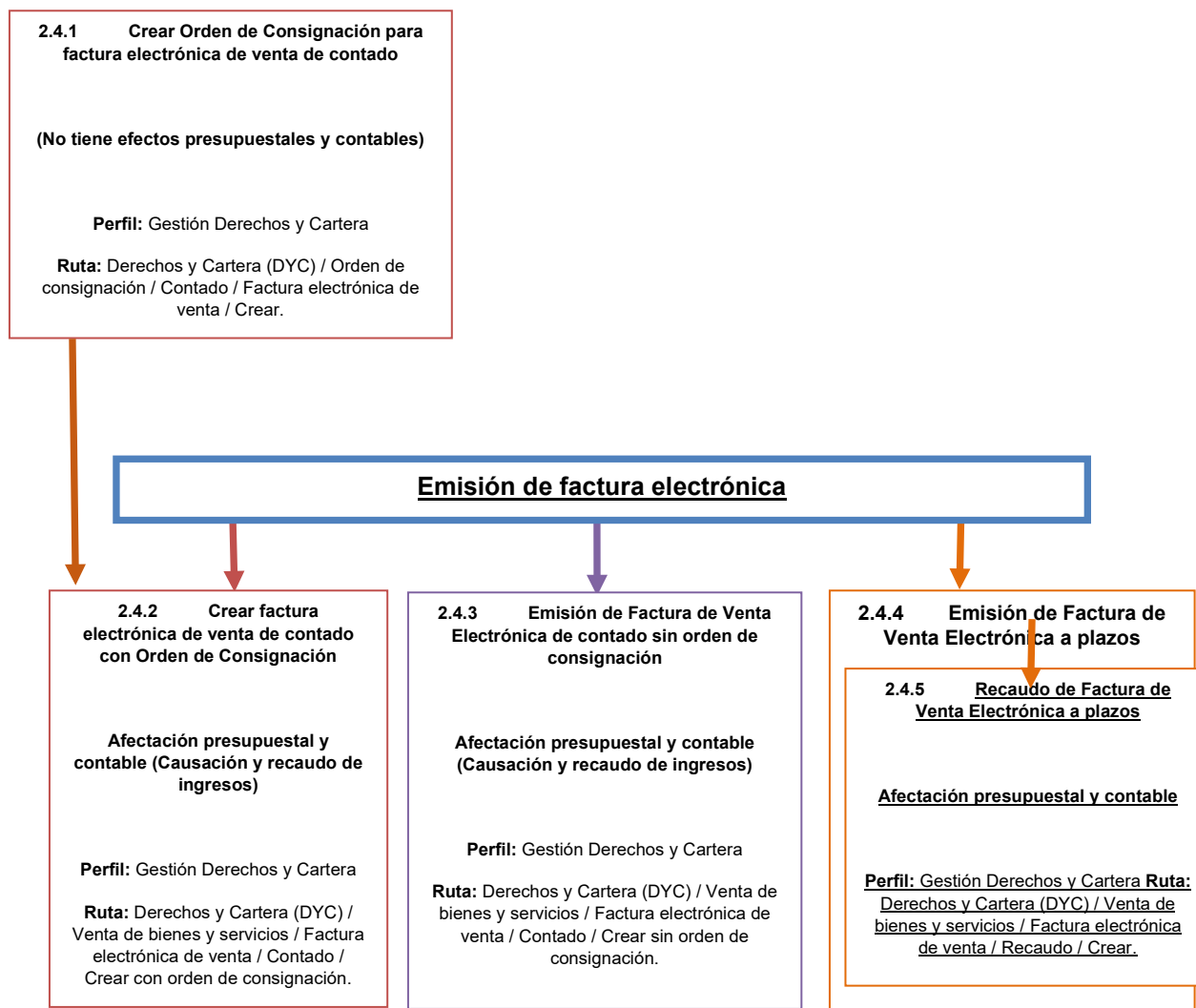
 Defensa	GUIA 7	Página: Página 16 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

2.3 Flujograma Reclasificación documentos de ingresos nuevo Clasificador Presupuestal de Ingresos



 Defensa	GUIA 7	Página: Página 17 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

2.4 Flujograma Afectación presupuestal transacciones para la emisión de factura electrónica



 Defensa	GUIA 7	Página: Página 18 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

El registro de la gestión de ingresos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación se realiza a través de Causaciones y Recaudos de ingresos que reflejan la clasificación de ingresos de la Unidad o Subunidad Ejecutora; movimientos que afectan el Informe de ejecución presupuestal de ingresos y generan una afectación contable de los mismos.

Así mismo, para el registro veraz y oportuno de los ingresos, se debe efectuar la consulta publicada en la página Web del MHCP a través del link: www.minhacienda.gov.co⁶ Portales/ Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación / Ciclo de negocios / Gestión de Ingresos / Catalogo Presupuestal Ingresos, con el fin de efectuar la relación entre los rubros de ingresos con las dependencias de afectación de ingresos por la transacción ING / Relación PCY - Dependencia de Ingresos - Crear o Actualizar, siguiendo los lineamientos indicados en la Guía Financiera No. 16 “Parametrización Macroproceso de Ingresos” emitida por la Dirección de Finanzas.

A continuación, se muestra la parametrización contable para el registro de ingresos en el aplicativo y el paso a paso en la gestión de ingresos.

3.1 Selección adecuada de rubros de ingresos

Con el objetivo de obtener una afectación contable automática que refleje la realidad de la operación, antes de realizar el registro de causaciones y recaudos de ingresos, es importante analizar el concepto de ingreso apoyado en las tablas de parametrización contable T-CON-10 Causación y Acreedores de Ingresos y T-CON-11 Recaudos definidas por la Contaduría General de la Nación, para seleccionar el rubro de ingresos presupuestal adecuado.

Los efectos contables de las causaciones de ingresos y de los recaudos, se pueden consultar en el Sistema SIIF Nación por el módulo de CON (Contabilidad), a través de los perfiles “Gestión Contable”, tal como se indica a continuación.

3.2 Consultar tablas Parametrización Contable

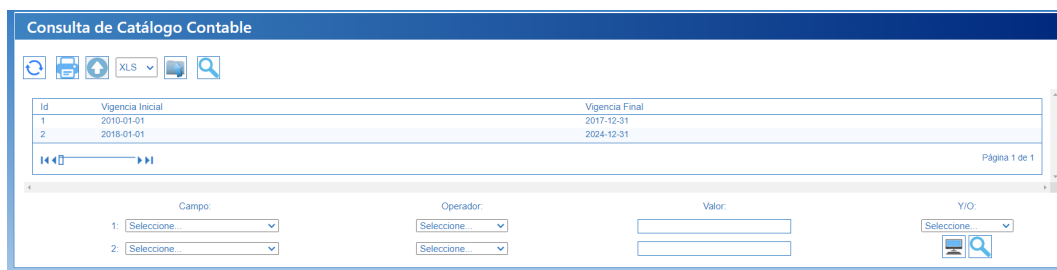
3.2.1 Tabla de eventos contables Causación y Acreedores de Ingresos

Ruta: Contabilidad (CON) / Parametrización / Parámetros Contables / Causación y Recaudo de Ingresos / T-CON-010 Tabla de Eventos Contables - Causación y Acreedores de Ingresos / Consultar Catálogo.

Una vez definida la ruta se muestra la siguiente pantalla, la cual evidencia el catálogo contable; para que se muestre el contenido del catálogo es necesario dar clic en el botón “Consultar Eventos Contables – Causación y Acreedores de ingresos”, identificado con el siguiente ícono 

⁶ Circular Externa No. 24 agosto 22 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión de Ingresos en el SIIF Nación.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 19 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024



Posteriormente se obtiene el contenido del catálogo, el cual, para facilitar la consulta es posible hacer uso de los siguientes filtros:

Campo: indicar uno de los nombres de las columnas que conforman el catálogo contable.

Operador: indicar si el nombre de la columna definido en el filtro "Campo" corresponde a los siguientes criterios:

Campo:	Operador:
Seleccione...	Seleccione...
Tipo de Registro	Igual
Vigencia	Mayor a
Código Rubro de Ingreso	Mayor o Igual
No Contabiliza	Menor a
Dif Cambiario	Menor o Igual
Código Contable Debe	Diferente
Descripción Código Contable Debe	Busca Cadena
Código Contable Haber	No Nulo
Descripción Código Contable Haber	Nulo
Vigente	
Ámbito	

Valor: indicar el contenido que se quiere encontrar en el campo filtrado. Por ejemplo, si se quiere filtrar por código contable, digitar en el criterio valor, el código contable a analizar.

Y/O: indicar "Y" cuando se requiera definir otro filtro de campo, operador y/o valor.



Una vez definidos los filtros dar clic en el ícono 

El catálogo contable puede ser exportado a Excel a través del botón "Exportar Contenido Archivo", identificado con el siguiente ícono 

 Defensa	GUIA 7		Página: Página 20 de 85
			Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Consulta Tabla de Eventos Contables - Causación y Acreedores de Ingresos			
Configuración			
       			
Tipo de Registro	Vigencia	Codigo Rubro de Ingreso	Descripcion Rubro de Ingreso
Causacion	Actual	2-1-0-0-1-3-1	INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES
Causacion	Actual	1-1-2-0-1-1	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS
Causacion	Actual	1-1-2-0-2-1	IVA INTERNO
Causacion	Actual	1-1-2-0-2-3	IVA EXTERNO
Causacion	Actual	1-1-2-0-3-1	IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM
Causacion	Actual	1-1-2-0-5-1	IMPUESTO DE TIMBRE
Causacion	Actual	1-1-2-0-6-1	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EX
Causacion	Actual	1-1-2-0-7-1	IMPUESTO AL ORO Y AL PLATINO
Causacion	Actual	1-1-2-0-9-1	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS
Causacion	Actual	1-1-1-0-4-1	IMPUESTO AL PATRIMONIO
Causacion	Actual	1-1-1-0-3-1	IMPUESTO PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DEMOCR
Causacion	Actual	1-2-1-0-2-1-1	ESPECIES VENALES
Causacion	Actual	1-2-1-0-2-1-4	CERTIFICACIONES Y PAZ Y SALVOS
Causacion	Actual	1-2-1-0-2-1-3	CREDENCIALES Y CARNETS
Causacion	Actual	1-2-1-0-2-2-2	ZONAS FRANCAS

Al abrir el archivo se muestran los siguientes campos:

Tipo de Registro	Vigencia	Id Catalogo Ing	Codigo Rubro de Ingreso	Descripcion Rubro de Ingreso		No Contabiliza	Dif Cambiario	
CausRecAntcpdo	Actual	6	3-1-01-1-02-5-01-06-7-6	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO O E		NO	NO	
Causacion	Anterior	6	3-1-01-1-02-5-01-06-7-6	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO O E		NO	NO	
CausRecAntcpdo	Actual	2	3-1-2-1-2-7-1	SERVICIOS DE INFORMACION ARRENDAMIENTO D		NO	NO	
Causacion	Actual	2	3-1-2-1-2-7-1	SERVICIOS DE INFORMACION ARRENDAMIENTO D		NO	NO	
Causacion	Anterior	2	3-1-2-1-2-7-1	SERVICIOS DE INFORMACION ARRENDAMIENTO D		NO	NO	
Acreedor	Anterior	6	3-1-01-1-02-5-01-06-7-6	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO O E		NO	NO	
Acreedor	Actual	6	3-1-01-1-02-5-01-06-7-6	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO O E		NO	NO	
Concepto de notas Credito o Debito	Afectacion Saldo a CXC	Codigo Contable Debe	Descscripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente	Ambito	Carga
		291007002	Ventas de servicios	433014001	Servicios aeronáuticos	SI		No
		131702003	Servicios aeronáuticos	433014001	Servicios aeronáuticos	SI		No
		291007002	Ventas de servicios	437003001	De arrendamiento de equipo y acces	SI		No
		131708001	Servicios informáticos	437003001	De arrendamiento de equipo y acces	SI		No
		131708001	Servicios informáticos	437003001	De arrendamiento de equipo y acces	SI		No
		589504001	Servicios de transporte	249040001	Saldos a favor de beneficiarios	SI		No
		439506001	Servicios de transporte	249040001	Saldos a favor de beneficiarios	SI		No

Tipo de Registro: en este campo el reporte muestra los siguientes tipos de operaciones SIIF; Acreedor, Acto Administrativo, Causación, Causación de Recaudo Anticipado y Modificar Vigencia, de los cuales se tiene una afectación contable parametrizada.

Vigencia: en este campo se indica la vigencia, la cual puede ser Actual o Anterior.

Id. Catálogo de Ingresos: hace referencia al Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente, donde los nuevos rubros corresponden al numeral 6.

Código Rubro de Ingreso: corresponde a la identificación de las posiciones del Catálogo Presupuestal de Ingresos que son utilizadas para conformar ítems de afectación de ingresos en los documentos de Causación.

	GUIA 7	Página: Página 21 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Descripción Rubro de Ingreso: corresponde a la descripción de las posiciones del Catálogo Presupuestal de Ingresos, que pueden ser utilizadas para conformar ítems de afectación de ingresos en los documentos de Causación.

NO Contabiliza: en este campo se pueden evidenciar las opciones "SI" y "NO". Cuando se indica "SI" significa que, al generar el tipo de documento de ingresos con el rubro de ingresos seleccionado, no se obtendrá contabilidad. Por otra parte, cuando en el campo se indica "NO", significa que, al generar el documento de ingresos con el rubro seleccionado, automáticamente se generará un comprobante contable de la operación.

Diferencial Cambiario: este campo indica si el rubro de ingresos está parametrizado o no para generar el documento en una moneda diferente a pesos.

Código Contable Debe: en caso de tener un documento de ingresos con una posición de ingresos que genere contabilidad, en este campo se muestra la identificación de la cuenta contable del DEBE que irá en el comprobante.

Descripción Código Contable Debe: en caso de tener un documento de ingresos con una posición de ingresos que genere contabilidad, en este campo se muestra la descripción de la cuenta contable del DEBE que irá en el comprobante.

Código Contable Haber: en caso de tener un documento de ingresos con una posición de ingresos que genere contabilidad, en este campo se muestra la identificación de la cuenta contable del HABER que irá en el comprobante.

Descripción Código Contable Haber: en caso de tener un documento de ingresos con una posición de ingresos que genere contabilidad, en este campo se muestra la descripción de la cuenta contable del HABER que irá en el comprobante.

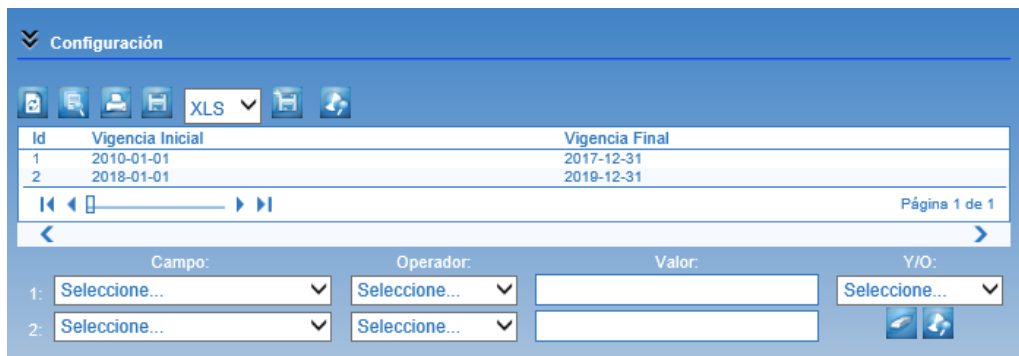
Vigente: es muy importante antes de iniciar la consulta de este catálogo verificar que la relación referenciada en el catálogo está vigente en el aplicativo.

3.2.2 Tabla de eventos contables recaudo

Ruta: Contabilidad (CON) / Parametrización / Parámetros Contables / Causación y Recaudo de Ingresos / T-CON-011 Tabla de Eventos Contables - Recaudos de ingresos / Consultar Catálogo.

Una vez definida la ruta se muestra la siguiente pantalla, la cual evidencia el catálogo contable; para que se muestre su contenido es necesario dar clic en el botón "*Consultar Eventos Contables –Recaudo*", identificado con el siguiente ícono 

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 22 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024



Id	Vigencia Inicial	Vigencia Final
1	2010-01-01	2017-12-31
2	2018-01-01	2019-12-31

Campo: Operador: Valor: Y/O:

Posteriormente se obtiene el contenido del catálogo, por lo cual, para facilitar la consulta es posible hacer uso de los siguientes filtros:

Campo: indicar uno de los nombres de las columnas que conforman el catálogo contable.

Operador: indicar si el nombre de la columna definido en el filtro "Campo" corresponde a los siguientes criterios:

Campo:	Operador:
Seleccione...	Seleccione...
Tipo de Registro	Igual
Vigencia	Mayor a
Código Rubro de Ingreso	Mayor o Igual
No Contabiliza	Menor a
Dif Cambiario	Menor o Igual
Código Contable Debe	Diferente
Descripción Código Contable Debe	Busca Cadena
Código Contable Haber	No Nulo
Descripción Código Contable Haber	Nulo
Vigente	
Ámbito	

Valor: indicar el contenido que se quiere encontrar en el campo filtrado. Por ejemplo, si se quiere filtrar por código contable, digitar en el criterio valor, el código contable a analizar.

Y/O: indicar "Y" cuando se requiera definir otro filtro de campo, operador y valor.

Valor:	Y/O:
	Seleccione...
	Y
	O

Una vez definidos los filtros dar clic en el ícono 

El catálogo contable puede ser exportado a Excel a través del botón "Exportar Contenido Archivo", identificado con el siguiente ícono. 

Configuración

XLS

Tipo de Registro	Código Rubro de Ingreso	Descripción Código Rubro de Ingreso	Vigencia
RecBasDRXCBanc...	6-0-14-1-02-5-02-06-5-1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	Vigencia anterior
RecBasDRXCBanc...	6-0-14-1-02-5-02-06-5-1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	Vigencia actual
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-5-02-06-5-1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	Vigencia actual
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-5-02-06-5-1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	Vigencia anterior
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-5-01-06-4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vigencia actual
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-5-01-06-4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vigencia anterior
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-5-02-06-4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vigencia actual
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-5-02-06-4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vigencia anterior
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-5-01-06-5-1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	Vigencia actual
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-5-01-06-5-1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	Vigencia anterior
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-2-53	DERECHOS DE AERÓDROMO	Vigencia actual
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-2-53	DERECHOS DE AERÓDROMO	Vigencia anterior
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-2-54	TASAS AEROPORTUARIAS	Vigencia anterior
RecBasDRXCBanc...	3-1-01-1-02-2-54	TASAS AEROPORTUARIAS	Vigencia actual
RecBasDRXCBanc...	6-0-14-1-02-5-02-06-7-5	SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA	Vigencia anterior

Campo: Operador: Valor: Y/O:

1: Seleccione... Seleccione... Seleccione...

2: Seleccione... Seleccione...

Al abrir el archivo se muestran los siguientes campos:

Tipo de Registro	Id Catalogo Ing	Código Rubro de Ingreso	Descripción Código Rubro de Ingreso	Vigencia de Ingresos	Vigencia de DRXC	Contabiliza	Código Catalogo Pago No Presupuestal	Descripción Catalogo Pago No Presupuestal	Tipo de Título	Emisora	Dif. Cambiario	Fuente de Financiación	Situación	Misma ECP	ECP Responsable	Proceso Especial
RecBasDRXCTitulos	2	3-1-2-1-2-4-1	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	Vigencia actual		SI				NO	NO			SI	Establecimiento Publico	NO
RecBasDRXCTitulos	2	6-0-0-0-14-19	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	Vigencia anterior		SI				NO	NO			SI	Administración Central	NO
RecBasDRXCTitulos	6	3-1-01-1-02-5-01-06-4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vigencia anterior		SI				NO	NO			SI	Establecimiento Publico	NO
RecBasDRXCTitulos	6	3-1-01-1-02-5-01-06-4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vigencia actual		SI				NO	NO			SI	Establecimiento Publico	NO
RecBasDRXCBancos	6	1-0-00-1-02-5-02-06-4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vigencia anterior		SI				NO	NO			NO	Administración Central	NO

Fondos Comunes	Fondos Comunes Libreta Destino	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Código Contable Asiento2 Debe	Descripción Código Contable Asiento2 Debe	Código Contable Asiento2 Haber	Descripción Código Contable Asiento2 Haber	Código Contable Asiento3 Debe	Descripción Código Contable Asiento3 Debe	Código Contable Asiento3 Haber	Descripción Código Contable Asiento3 Haber	Vigente	Ámbito	Carga
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		No
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		No
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		No
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		No
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		SI

Tipo de Registro: en este campo el reporte muestra los siguientes tipos de documentos SIIF; tipos de Recaudo por Clasificar y Recaudos de ingresos de los cuales se tiene o no una afectación contable parametrizada.

Código Rubro de Ingreso: corresponde a la identificación de las posiciones del Catálogo Presupuestal de Ingresos, que pueden ser utilizadas como ítems de afectación de ingresos en los documentos de Recaudo.

Descripción Código Rubro de Ingreso: corresponde al concepto de las posiciones del Catálogo Presupuestal de Ingresos que pueden ser utilizadas como ítems de afectación de ingresos en los documentos de Recaudo.

Vigencia de ingresos: en este campo se indica la vigencia, la cual puede ser Actual o Anterior.

Contabiliza: en este campo se puede evidenciar las opciones "SI" y "NO". Cuando se indica "SI" significa que, al generar el tipo de documento de ingresos con el rubro de ingresos seleccionado, se obtendrá contabilidad. Así mismo cuando en el campo contabiliza se indica "NO", significa que, al generar el documento de ingresos con el rubro seleccionado, no se generará automáticamente un comprobante contable de la operación.

	GUIA 7	Página: Página 24 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Diferencial Cambiario: este campo indica si el rubro de ingresos está parametrizado o no para generar el documento en una moneda diferente a pesos.

Código Contable Asiento Debe (1,2,3): en caso de tener un documento de ingresos con una posición de ingresos que genere contabilidad, en este campo se muestra la identificación de la cuenta contable del DEBE que irá en el comprobante.

Descripción Código Contable Asiento Debe: en caso de tener un documento de ingresos con una posición de ingresos que genere contabilidad, en este campo se muestra la descripción de la cuenta contable del DEBE que irá en el comprobante.

Código Contable Asiento Haber (1,2,3): en caso de tener un documento de ingresos con una posición de ingresos que genere contabilidad, en este campo se muestra la identificación de la cuenta contable del HABER que irá en el comprobante.

Descripción Código Contable Asiento Haber: en caso de tener un documento de ingresos con una posición de ingresos que genere contabilidad, en este campo se muestra la descripción de la cuenta contable del HABER que irá en el comprobante.

Fondos Comunes	Fondos Comunes Libreta Destino	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Código Contable Asiento2 Debe	Descripción Código Contable Asiento2 Debe	Código Contable Asiento2 Haber	Descripción Código Contable Asiento2 Haber	Código Contable Asiento3 Debe	Descripción Código Contable Asiento3 Debe	Código Contable Asiento3 Haber	Descripción Código Contable Asiento3 Haber	Vigente	Ámbito	Carga
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		No
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		No
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		No
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		No
		240720001	Recaudos por clasificar	131702001	Servicios de transporte terrestre									SI		SI

Vigente: es muy importante antes de iniciar la consulta de este catálogo verificar que la relación referenciada en el catálogo está vigente en el aplicativo.

NOTA 11: los conceptos utilizados en el módulo de Derechos y Cartera se encuentran asociados a los conceptos de ingresos del CCP, en los que se identifican los alcances tributarios y, por ende, la afectación contable es la parametrizada por la CGN en las tablas contables. (Ver Guía Financiera No.60 Parametrización y Emisión de Factura Electrónica de Venta en SIIF Nación).

3.3 Causación básica

Esta transacción permite dar aplicación al principio de devengo, el cual consiste en que los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que estos ocurran, es decir, en el período en que se configure jurídicamente el derecho, siempre y cuando se haga evidente su exigibilidad, independientemente de la fecha en que se dé el flujo de efectivo.

De conformidad con la Resolución N° 042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", y en cumplimiento a los artículos 5 y 6, respecto a la obligatoriedad de expedir factura de

 Defensa 	GUIA 7		Página: Página 25 de 85
			Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

venta o documento equivalente, como obligación formal, la Entidad debe expedir dicho documento con las características que establece la normatividad vigente para los bienes y servicios que preste.

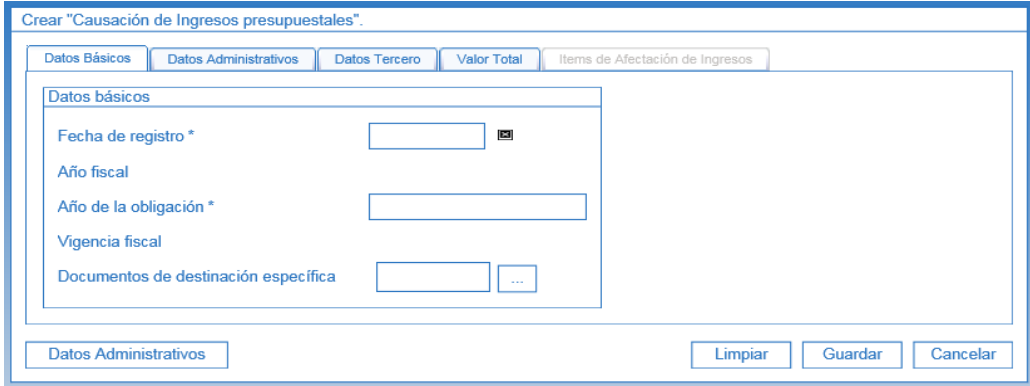
En la generalidad tributaria referente al IVA, el hecho generador se materializa en el momento que se realice la venta del bien o la prestación de servicio gravado de conformidad con el artículo 420 del Estatuto Tributario. El IVA se causa en la fecha de emisión de la factura, no obstante, la declaración y pago se debe realizar con la periodicidad establecida en los términos definidos por la DIAN.

NOTA 12: *para el registro de arrendamientos se reconocerán los ingresos generados de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma, a través del módulo DYC mediante la transacción de emisión de factura electrónica, buscando armonizar las normas presupuestales, contables y tributarias.*

Esta transacción deja disponible un documento de causación para ser utilizado en el momento de aplicarse el recaudo. El registro de la causación básica lo adelanta el **Perfil:** Gestión presupuesto de ingresos **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Causación Ingresos / Causación Básica / Crear.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 26 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

El sistema presenta la siguiente pantalla:



Carpeta Datos Básicos:

Fecha de Registro: es aquella que determina la fecha en la que se realizará la afectación presupuestal y contable de la operación, la cual debe ser igual a la fecha del sistema **o en situaciones especiales** a una fecha de un período contable que se encuentre abierto, caso en el cual se debe coordinar y definir con el área contable.

Año fiscal: el aplicativo automáticamente trae el año fiscal, el cual depende de la fecha de registro seleccionada.

Año de la obligación: igual que el año fiscal, se define automáticamente.

Vigencia fiscal: al verificar el "Año de la obligación", el sistema muestra la vigencia a la que corresponde de acuerdo con la configuración adelantada por el Administrador del SIIF Nación.

Documento de Destinación Específica: este campo es opcional y se utiliza únicamente para proyectos especiales (ejemplo, los financiados con crédito externo), los cuales deben contar con un trámite anterior en el sistema para que puedan ser causados. Los documentos de destinación específica seleccionados se vincularán al Documento de Causación de Ingresos que se cree en esta transacción, con el fin de causar los ingresos (aplica únicamente para entidades que ejecuten ingresos de crédito externo).

Carpeta Datos Administrativos: esta información se debe incluir a través del botón "Datos Administrativos" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla; al hacer clic en este botón, se despliega una carpeta en la cual se deben registrar los detalles del documento soporte de la causación; una vez ingresados, éstos se visualizarán en la carpeta de "Datos Administrativos".

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 27 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Datos administrativos

Tipo de documento soporte CONTRATO

Número de documento soporte 258

Fecha 2019-02-02

Notas

Documentos digitalizados

Url	Descripción
<< No contiene registros >>	

Página 1 de 1

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

Carpeta Datos Tercero: con el botón de búsqueda seleccionar el tercero que consigna a la Unidad o Subunidad Ejecutora. Cuando el tercero no esté registrado en el sistema, la transacción permite su creación como tercero ligero (ver Guía Financiera No. 4 Creación Terceros y Vinculación Cuentas Bancarias).

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Datos tercero

Seleccionar tercero *

Número interno de identificación 18508

Tipo de identificación Cédula de Ciudadanía

Número de identificación 186

Nombre o razón social Apellido 1 1 Apellido 2 1, Nombre 1 1 Otros Nombres 1

Carpeta Valor Total en pesos: digitar el monto a causar en la proporción del objeto contractual que efectivamente se haya materializado y que permita el reconocimiento de un derecho de cobro.

Crear "Causación de Ingresos presupuestales".

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Valor total

Mecanismo multimonedado ☐ Mecanismo Multimonedado

Valor total en pesos * 100.000,00

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

Carpeta Ítems de Afectación de Ingresos

Fuente de Financiación: seleccionar Nación.

Situación de Fondos: seleccionar con situación de fondos - CSF o sin situación de fondos - SSF según corresponda.

 Defensa	GUIA 7		Página: Página 29 de 85
			Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Ítems de afectación de ingresos				
esos	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Pesos Colombianos	Acciones
1CÍOS DE E...01 Nación		02 SSF	100.000,00	Editar Eliminar
Página 1 de 1				

Dar clic en el campo “Actualizar” para fijar el valor correspondiente al ingreso por el ítem. El sistema realiza la sumatoria de valores registrados para cada ítem de afectación de ingresos, y lo presenta en el campo “Total pesos colombianos”.

Verificada la información ingresada, se hace clic en el botón “Guardar”, el sistema genera automáticamente el mensaje de creación del documento de causación indicando el número consecutivo del documento y el código de la entidad para la cual se creó.

REGISTROS CONTABLES

Registro automático generado (Transacción ING001):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar	XXX	
4XXXXXXX	Ingresos		XXX

Teniendo en cuenta que el acto administrativo por el cual se generó la Causación puede ser modificado por diferentes razones, el sistema permite adicionar, reducir, anular y sanear la causación (éste último concepto hace referencia a la modificación o ajuste de los datos administrativos definidos inicialmente al registrar el documento de causación de ingresos).

3.3.1 Adicionar Documento de Causación

Se presenta cuando el acto administrativo que dio origen al derecho de cobro es adicionado, esto implica necesariamente que sea expedido un nuevo acto administrativo que lo respalda. En el Sistema SIIF Nación, la transacción “Adicionar Causación” permite incluir nuevos ítems de ingreso o incrementar el valor de los existentes en el registro de causación original.

La transacción la registra el **Perfil** Gestión Presupuesto de Ingresos por la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Causación Ingresos / Causación Básica / Adicionar.

Para realizar esta transacción tener en cuenta:

- ✓ La fecha de registro es aquella que determina la fecha en la que se realizará la afectación presupuestal y contable de la operación; al efectuar la selección, el sistema muestra el año fiscal.

	GUIA 7	Página: Página 30 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

- ✓ En la carpeta de Datos Administrativos se deben registrar los datos correspondientes al acto administrativo soporte de la modificación. Los datos de esta carpeta se registran utilizando el botón "Datos Administrativos".
- ✓ En la carpeta datos tercero el sistema presenta los datos ingresados cuando se registró por primera vez la causación y no permite modificarlos.
- ✓ En la carpeta valor total, sólo permite digitar el valor total a adicionar.
- ✓ En la carpeta ítems de afectación de ingresos permite adicionar nuevos ítems o adicionar el valor de los ya existentes, teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 3.3 de la presente Guía Financiera.

REGISTROS CONTABLES

Registro automático generado (Transacción ING004):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar	XXX	
4XXXXXXX	Ingresos		XXX

3.3.2. Reducir Documento de Causación

Si por algún motivo es necesario reducir la causación inicialmente registrada se debe expedir un acto administrativo que respalde esta situación, en el sistema esta transacción permite disminuir el valor de uno o más ítems, pero no anular la causación.

Para el efecto, el **Perfil:** Gestión Presupuesto de Ingresos ingresa por la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Causación Ingresos / Causación Básica / Reducir.

Para realizar esta transacción tener en cuenta:

- ✓ Seleccionar la fecha de registro teniendo en cuenta que la afectación presupuestal y contable de la operación. Esta fecha debe hacer parte de un periodo contable y de ingresos en estado "Abierto".
- ✓ Digitar los datos administrativos, correspondientes al documento soporte mediante el cual se autoriza efectuar la reducción de la causación.
- ✓ El sistema presenta el valor actual de la causación básica, el cual no se puede modificar.
- ✓ Digitar el valor total a reducir en pesos.

	GUIA 7	Página: Página 31 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

✓ El sistema presenta en la parte de “Ítems de afectación de ingresos” los conceptos y valores de la causación que pueden ser objeto de reducción. Utilizando la opción “editar” sobre cada uno de los ítems objeto de la reducción se activa el campo “Pesos Colombianos” con el fin de digitar el valor a reducir.

Al dar clic sobre la acción “Actualizar” el sistema va sumando en la parte superior en el campo Total pesos colombianos el valor de la reducción. Esto con el fin de verificar que el valor total de la sumatoria de los ítems a reducir sea igual al valor digitado en la carpeta Valor Total.

Una vez incluida toda la reducción se da clic en el botón “Guardar”. El sistema presenta el mensaje de reducción de la causación.

REGISTROS CONTABLES

Registro automático generado (Transacción ING005):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
4XXXXXXXXX	Ingresos	XXX	
13XXXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX

3.3.3. Anular Documento de Causación

Si por algún motivo, luego de que se ha producido un Acto Administrativo que da vida a una causación se determina que no es procedente hacer efectivo el derecho, la misma debe ser objeto de anulación en el sistema teniendo como soporte otro Acto administrativo de anulación a dicha causación. Esta anulación se puede adelantar siempre y cuando el documento no esté vinculado a un registro de Recaudo de ingresos.

Esta transacción la adelanta el **Perfil** Gestión Presupuesto de Ingresos por la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) Causación Ingresos / Causación Básica / Anular.

Para realizar esta transacción tener en cuenta:

✓ Seleccionar la fecha de registro en la cual se requiere realizar la afectación presupuestal y contable de la operación, la cual debe ser igual a la fecha del sistema o **en situaciones especiales** a una fecha de un periodo contable que se encuentre abierto, caso en el cual se debe coordinar con el área contable.

✓ Diligenciar los “Datos Administrativos” que se encuentran en la parte inferior de la pantalla y corresponde al documento soporte de la anulación.

✓ Se puede consultar la información del tercero registrada en el momento en que se efectuó la causación, estos datos no son objeto de ninguna modificación.

	GUIA 7	Página: Página 32 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

- ✓ Se pueden consultar los datos registrados en la carpeta de Valor Total y la de Ítems de Afectación de Ingresos, pero no se pueden modificar, el sistema los presenta en gris.
- ✓ Se debe tener especial cuidado con esta transacción ya que una vez anulado el Documento de Causación este no podrá ser utilizado en ninguna transacción.

REGISTROS CONTABLES

Registro automático generado (Transacción ING006):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
4XXXXXXXXX	Ingresos	XXX	
13XXXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX

3.3.4 Sanear Documento de Causación

La transacción “Sanear” permite reemplazar o corregir únicamente los Datos Administrativos que soportan un documento de causación; se puede modificar el número del documento soporte, la fecha y el expedidor, no obstante, el tipo de documento sólo lo puede modificar el Administrador Funcional del Sistema SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante una solicitud de soporte al número telefónico en la ciudad de Bogotá: 601 - 602 12 70.

Para adelantar esta transacción el **Perfil:** Gestión Presupuesto de Ingresos, ingresa por la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING)/ Causación Ingresos / Causación Básica / Sanear.

Para realizar esta transacción tener en cuenta:

- ✓ Seleccionar el documento de causación que requiere ser objeto de actualización de los datos administrativos.
- ✓ Seleccionar la fecha en la cual se está realizando el saneamiento, es decir, la fecha del sistema. El documento solo podrá ser saneado en una fecha posterior a la fecha de registro de la causación.
- ✓ Diligenciar los “Datos Administrativos” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla y corresponden a los datos administrativos del documento soporte que respaldan la modificación que se va a efectuar.
- ✓ El sistema presenta todos los actos administrativos que fueron objeto de la causación, con el fin de seleccionar el documento sobre el cual se va a efectuar la modificación.
- ✓ Se debe seleccionar el nuevo documento soporte y dar clic en el botón “Modificar”. Sobre esa carpeta se pueden modificar todos los campos incluidos, excepto el tipo de documento soporte como ya se referenció.

 Defensa 	GUIA 7	Página: Página 33 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

3.4. Carga del extracto bancario SSF

Perfil: Pagador Central o Regional, **Ruta:** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Recaudos / Extractos Bancarios / Carga manual. Para la carga del extracto bancario de las cuentas bancarias SSF, se deben seguir los pasos contenidos en el numeral 3.3.2 de la Guía Financiera No. 18 "Carga y contabilización de extractos bancarios".

3.5 Contabilización extracto bancario SSF

Perfil: Pagador Central o Regional, **Ruta:** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Parametrización / Extractos Bancarios / Generar Documento de Recaudo por Clasificar en Pesos. Para la contabilización del extracto bancario se deben seguir los pasos contenidos en el numeral 3.3.3 de la Guía Financiera No. 18 "Carga y contabilización de extractos bancarios".

Una vez efectuada la contabilización del extracto bancario, el sistema automáticamente crea un documento de recaudo por clasificar, a partir del cual se pueden aplicar "Recaudos de ingresos".

Teniendo en cuenta, que las tesorerías de las Unidades Ejecutoras deben hacer el cargue de las consignaciones el primer día hábil del mes y en este proceso pueden presentarse consignaciones o movimientos sin identificar en el extracto bancario, es pertinente aclarar, que éstas deben ser objeto de incorporación (cargue de la consignación) y posteriormente, proceder a la depuración de estas, con el fin de que sean clasificadas.

Si una vez efectuada la depuración de las consignaciones se evidencian valores que no pertenecen a la Unidad, estos deben ser devueltos y para ello se debe seguir el procedimiento indicado en la **Guía Financiera No. 10 "Devolución de recaudos e ingresos presupuestales"**.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 34 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

REGISTROS CONTABLES

Registro automático generado con la contabilización del extracto bancario SSF (Transacción CNT051):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
111005	Cuenta corriente	XXX	
240720001	Recaudos por clasificar		XXX

3.6 Recaudo básico

Esta transacción permite imputar el ingreso de los recursos a las cuentas bancarias de la Unidad o la DGCPTN, de hechos económicos que han sido previamente causados. El recaudo de ingresos se realiza a través del **Perfil:** Gestión Presupuesto de Ingresos. **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Actual / Crear Recaudo Básico.

Previo a la clasificación de las consignaciones el **Perfil:** Presupuesto de ingresos, deberá consultar el reporte Saldos por Imputar de los documentos de recaudo por clasificar asignados a la Unidad o Subunidad Ejecutora **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Informes / Recaudos por Clasificar⁷. En este reporte se muestra el valor total consignado en la o las cuentas de tesorería y que se encuentra disponible para ser clasificado.

Una vez identificado el valor consignado y establecido que corresponde a ingresos recibidos producto de una causación previa (Ver numeral 3.3 de la presente Guía Financiera “Causación básica”), se procederá a efectuar la transacción de recaudo por la ruta ya indicada, el sistema presenta la siguiente pantalla sobre la cual se deben diligenciar los siguientes campos:

Crear Documento de Recaudo

Datos Básicos

Documentos de Causación

Documento de Recaudo

Datos básicos

Documento de recaudo por clasificar *

...

Fuente de Financiación *

Seleccione...

▼

Situación de Fondos *

Seleccione...

▼

Documentos de causación *

...

Datos Administrativos

Limpiar

Guardar

Cancelar

⁷ Circular Externa No. 052 del 20 de agosto de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Actualización Versión SIIF NACIÓN.

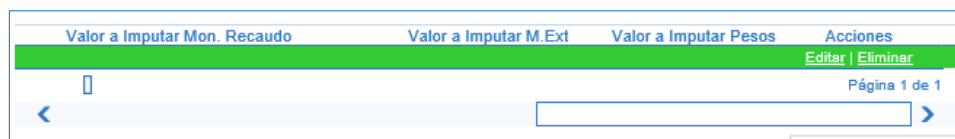
 Defensa	GUIA 7	Página: Página 35 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Carpeta Datos Básicos: mediante el botón de búsqueda seleccionar el documento de recaudo por clasificar generado al momento de efectuar la contabilización del extracto bancario, el sistema presenta automáticamente los campos de Fuente de Financiación y Situación de Fondos, ya que esta información es obtenida del documento de recaudo por clasificar.

Mediante el botón de búsqueda seleccionar el Documento de causación al cual corresponde el recaudo. En esta transacción, el sistema SIIF Nación permite seleccionar documentos de causación de diferentes páginas en la pantalla de búsqueda.



Carpeta Documento de Causación: el sistema presenta el documento de causación seleccionado en la acción anterior. Utilizando la barra de desplazamiento dar clic en la acción editar con el fin de digitar en el campo "valor a imputar en pesos" el valor que se va a registrar como recaudo de ingresos; dar clic nuevamente en el botón "Actualizar" que se activa. Se debe seleccionar nuevamente para activar el botón "Generar Recaudo".



Al dar clic en el botón "Generar Recaudo", el sistema activa las siguientes carpetas:

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 36 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Crear Documento de Recaudo

Datos Básicos Datos Tercero Valor Total Ítems de Afectación de Ingresos Valor Desembolso entidad

Datos básicos

Fecha de registro * 2019-01-03 

Año fiscal 2019

Orden de imputación Ninguno

Aceptar Cancelar

Carpeta Datos Básicos: el sistema presenta la fecha del recaudo por clasificar, por lo tanto, se debe cambiar utilizando el botón de selección por la fecha del día en que se está efectuando el registro de la transacción o una mayor o igual a la fecha del documento de causación. (Esta determina la fecha donde se realizará la afectación presupuestal y contable de la operación).

Crear Documento de Recaudo

Datos Básicos Datos Tercero Valor Total Ítems de Afectación de Ingresos Valor Desembolso entidad

Datos tercero

Número interno de identificación 18508

Tipo de identificación Cédula de Ciudadanía

Número de identificación 186 - 6

Nombre o razón social Apellido 1 1 Apellido 2 1, Nombre 1 1 Otros Nombres 1

Aceptar Cancelar

Carpeta Datos Tercero: corresponde a los datos del tercero incluido en la causación, los cuales no pueden ser modificados.

Crear Documento de Recaudo

Datos Básicos Datos Tercero Valor Total Ítems de Afectación de Ingresos Valor Desembolso entidad

Valor total

Mecanismo multimonedada ☐ Mecanismo Multimonedada

Valor total en pesos 15.000,00

Aceptar Cancelar

Carpeta Valor Total: el sistema presenta el valor a imputar definido inicialmente en la transacción de recaudo básico y no permite modificarlo.

Carpeta Ítems de Afectación de Ingresos: utilizando la barra de desplazamiento, incluir el monto recaudado por ítems de afectación de ingresos; la sumatoria de los ítems de

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 37 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

ingresos debe ser igual al valor a imputar definido en la pestaña “Valor Total”. Dar clic en el botón “Aceptar”, con lo cual el sistema vuelve a la pantalla principal.

Crear Documento de Recaudo

Datos Básicos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos Valor Desembolso entidad

Items de afectación de ingresos

Total valor en la moneda del recaudo por clasificar 15.000,00

Valor a imputar en la moneda del recaudo por clasificar 15.000,00

Items de afectación de ingresos

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Situación
000-GESTION GENERAL	6-0-14-1-02-5-02-09-2-1 SERVICIOS DE E...	01 Nación	02 SSF

Crear Documento de Recaudo

Datos Básicos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos Valor Desembolso entidad

Items de afectación de ingresos

Total valor en la moneda del recaudo por clasificar 15.000,00

Valor a imputar en la moneda del recaudo por clasificar 15.000,00

Items de afectación de ingresos

Asignación de Fondos	Valor Pesos	Valor a Imputar Mon. Recaudo	Valor a Imputar Pesos	Acciones
SSF	150.000,00	15.000,00	15.000,00	Actualizar Cancelar

Página 1 de 1

Incluir los datos administrativos de la consignación efectuada o el acto administrativo que soporta el recaudo y dar clic en el botón “Guardar”. El sistema muestra un mensaje de generación del Documento de Recaudo Presupuestal. Al guardar, el sistema presenta automáticamente el detalle del recaudo de ingresos en la moneda del recaudo por clasificar.

NOTA 13: cuando al guardar el sistema muestre un mensaje de validación en el cual informa que no se pueden realizar imputaciones con fecha de registro inferior a la fecha de asignación del documento de recaudo por clasificar, es necesario ajustar la fecha definida en la carpeta “Datos Básicos” de la generación del recaudo de ingresos.

REGISTROS CONTABLES Registro automático generado (Transacción ING015):

	GUIA 7	Página: Página 38 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Ingresos Sin Situación de Fondos

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
240720001	Recaudo por clasificar	XXX	
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX

Ingresos Con Situación de Fondos

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
572080	Recaudos	XXX	
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX

3.7 Recaudo y causación simultánea

Mediante esta transacción se efectúa el registro de aquellos ingresos en los cuales el derecho y el recaudo del ingreso se generan en forma simultánea, como por ejemplo el abono de rendimientos financieros.

Para que esta transacción pueda realizarse se requiere de un documento de recaudo por clasificar, el cual se genera una vez los recursos son consignados, cargados y contabilizados en el extracto en forma previa, para lo cual se deben seguir los lineamientos indicados en la Guía Financiera No. 18 "Carga y contabilización de extractos bancarios".

Esta transacción también se utiliza para realizar la imputación de documentos de recaudo por clasificar derivados de un proceso de compensación de deducciones; este proceso ha sido determinado por la DGCPTN y la Administración SIIF Nación del MHCP con el fin de evitar el flujo de efectivo entre las cuentas de tesorería de las Unidades Ejecutoras que hacen parte del SIIF Nación, y corresponden al pago de deducciones practicadas en obligaciones presupuestales donde el beneficiario de la deducción es una Unidad que hace parte del SIIF Nación como por ejemplo: "Aportes al Sistema de Salud de las FF.MM", o los valores descontados de nómina a funcionarios que por alguna situación administrativa se realizó un pago en exceso.

Para desarrollar la transacción se requiere que el **Perfil:** Gestión Presupuesto de Ingresos ingrese por la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Actual / Recaudo y Causación Simultanea, el sistema muestra una pantalla con filtros de búsqueda, con el fin de seleccionar el documento de recaudo por clasificar que se generó en el momento de efectuar la contabilización del extracto bancario o a partir de la compensación realizada. Una vez seleccionado dicho documento se presenta la siguiente pantalla:

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 39 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Seleccionar Documento de Recaudo por Clasificar

Número consecutivo

Fecha de registro ▼

Código de referencia único

Tercero

Fuente de Financiación ▼

Situación de Fondos ▼

Consecutivo	Fecha de Registro	Estado	Tercero	Nombre/Razón Social	Saldo COP	Saldo M.Ext.
<< No						

Carpeta Datos Básicos:

Fecha de registro: el sistema presenta la fecha del recaudo por clasificar, por lo tanto, se debe cambiar utilizando el botón de selección por la fecha del día en que se está efectuando el registro de la transacción. (Esta determina la fecha donde se realizará la afectación presupuestal y contable de la operación). Al seleccionar la fecha del registro, el sistema automáticamente muestra los campos del año fiscal, año de la obligación y la vigencia fiscal.

Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo por clasificar

Número consecutivo 119

Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Datos básicos

Fecha de registro

Año fiscal

Año de la obligación *

Vigencia fiscal Vigencia actual

Carpeta Datos Administrativos: esta carpeta se diligencia haciendo clic en el botón "Datos Administrativos" que se encuentra en la parte inferior izquierda de la transacción. En ella se deben diligenciar los datos correspondientes al acto administrativo que respalda el ingreso.

Carpeta Datos del Tercero: utilizando el botón de búsqueda seleccionar el tercero que efectuó la consignación.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 40 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo por clasificar

Número consecutivo 119

Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Datos tercero

Seleccionar tercero *

Número interno de identificación 18508

Tipo de identificación Cédula de Ciudadanía

Número de identificación 186

Nombre o razón social Apellido 1 1 Apellido 2 1, Nombre 1 1 Otros Nombres 1

Carpeta Valor Total

Documento de recaudo por clasificar

Número consecutivo 119

Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Valor total

Mecanismo multimonedas ☐ Mecanismo Multimonedas

Valor total en pesos *

Valor Total en pesos: en el campo Valor total en pesos digitar el monto total correspondiente al recaudo efectuado.

Cuando se haya seleccionado un recaudo por clasificar en dólares, automáticamente en la carpeta "Valor Total" se habilita el mecanismo multimonedas; para el cual se requiere dar clic en el botón "Mecanismo multimonedas" y diligenciar los campos que se indican a continuación:

Fecha: corresponde a la fecha del sistema y se muestra por defecto.

Relación: se refiere a la relación entre tasa de cambio y moneda que opera en la activación del mecanismo multimonedas, esta relación se muestra por defecto.

Valor en unidades de tipo de moneda: definir el valor total por el cual se van a registrar los documentos de Causación y de Recaudo.

Valor tasa de cambio: corresponde al valor en pesos por cada dólar y se establece de acuerdo con la relación del mecanismo multimonedas.

Dar clic en el botón "Calcular".

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 41 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Valor en pesos: este valor es calculado por el sistema y corresponde a la operación de multiplicar el “Valor en unidades del tipo de moneda” con el “Valor tasa de cambio”.

NOTA 14: si en el momento de dar clic en el botón “Mecanismo Multimonedas” se genera el siguiente mensaje de validación “La relación no se ha creado para la transacción ING016”; es necesario solicitarle a la Administración SIIF, a través de la mesa de ayuda (Teléfono: 601 602 12 70, en la ciudad de Bogotá), que realice la parametrización requerida.

Carpeta Ítems de Afectación de Ingresos

Dependencia de afectación de ingresos: con el botón de búsqueda seleccionar la dependencia de ingresos respectiva.

Posiciones catálogo de ingresos: utilizando el botón de búsqueda seleccionar una o más posiciones de ingresos a las cuales se les imputará el recaudo.

Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo por clasificar

Número consecutivo 119

Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Ítems de Afectación de Ingresos

Ítems de afectación de ingresos

Dependencia afectación saldos contables 1000-GESTION GENERAL

Fuente de financiación Nación

Situación de fondos SSF

Dependencias de afectación de ingresos *

Posiciones catálogo de ingresos *

Total pesos colombianos 0,00

Adicionar Ítems

Ítems de afectación de ingresos

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Si
000-GESTION GENERAL	6-0-14-1-02-2-15 CERTIFICACIONES Y C...	01 Nación	02

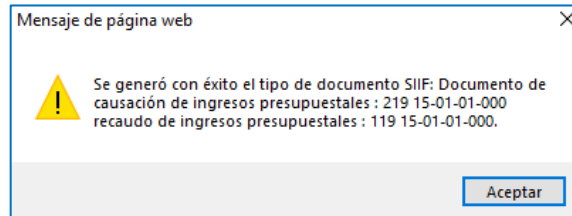
Datos Administrativos Limpia Guardar Cancelar

Total, pesos colombianos: este campo se genera automáticamente en el sistema. Hacer clic en el botón “Adicionar ítems” con lo cual el sistema traslada la información seleccionada de los campos anteriores en el campo Ítems de afectación de ingresos.

Por cada combinación Fuente de financiación, Situación de fondos, Dependencia de ingresos y posición de ingresos se crea un ítem de ingresos, utilizando el botón “Editar” se activa el

	GUIA 7	Página: Página 42 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

campo Pesos Colombianos con el fin de digitar el monto que corresponde a causar y recaudar por cada ítem. Dar clic en la acción "Actualizar" y luego en el de "Guardar".



NOTA 15: cuando al guardar el sistema muestre un mensaje de validación en el cual informa que no se pueden realizar imputaciones con fecha de registro inferior a la fecha de asignación del documento de recaudo por clasificar, es necesario ajustar la fecha definida en la carpeta "Datos Básicos" de la generación del recaudo.

El sistema presenta el mensaje de generación del documento de causación de ingresos presupuestales y de recaudo de ingresos y el consecutivo asignado a cada uno de ellos.

NOTA 16: de requerirse anular el documento de recaudo de ingresos generado, se debe realizar lo establecido en el numeral 3.6.1 Anulación del Recaudo Básico y del Recaudo y Causación Simultánea, de la presente Guía Financiera.

REGISTROS CONTABLES GENERADOS CON UN DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR - BANCOS

Registro automático generado con la causación (Transacción ING016):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar	XXX	
4XXXXXXX	Ingresos		XXX

Registro automático generado con el recaudo (Transacción ING016):

Ingresos Sin Situación de Fondos

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
240720001	Recaudos por clasificar	XXX	
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX

Ingresos Con Situación de Fondos

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
572080	Recaudos	XXX	
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX

	GUIA 7	Página: Página 43 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

REGISTROS CONTABLES GENERADOS CON UN DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR DE COMPENSACIÓN DE DEDUCCIONES SSF

Registro automático generado con la causación (Transacción ING016):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar	XXX	
4XXXXXXX	Ingresos		XXX

Registro automático generado con el recaudo (Transacción ING016):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
190801	En administración	XXX	
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX

3.7.1 Anulación del Recaudo Básico y del Recaudo y Causación Simultánea.

El recaudo básico solo puede ser objeto de anulación por la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Actual / Anular, el sistema presenta el recaudo realizado con el fin de efectuar la anulación respectiva. Es pertinente aclarar que el número que se requiere es el que se genera en el momento de realizar la transacción recaudo y causación simultánea o Recaudo básico más no el número del Documento de Recaudo por Clasificar.

Para realizar esta transacción tener en cuenta:

- ✓ Seleccionar la fecha en la cual, se requiere realizar la afectación presupuestal y contable de la anulación.
- ✓ Diligenciar los "Datos Administrativos" y en ella se deben registrar los datos correspondientes al Acto Administrativo que ordena la anulación del recaudo.
- ✓ El sistema muestra los datos del tercero que efectuó la consignación, el valor total del recaudo a anular y los ítems que fueron seleccionados en el recaudo.

NOTA 17: al realizar la anulación de un documento de recaudo generado de la transacción de "Recaudo y Causación simultanea" se reversan los efectos tanto presupuestales como contables generados por la transacción inicial, dejando el saldo de los dos (2) documentos en cero (0) y en estado ANULADO.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 44 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

REGISTROS CONTABLES

Registro automático generado (Transacción ING 022):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
4XXXXXXXXX	Ingresos	XXX	
13XXXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX
CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXXXXXX	Cuentas por cobrar	XXX	
240720001	Recaudos		XXX

3.8 Recaudo Anticipado

El recaudo anticipado aplica cuando la entidad haya recibido los recursos en sus cuentas bancarias recaudadoras, antes de que se lleve a cabo el hecho económico que da origen al derecho de cobro, a través de la causación.

Esta transacción es registrada por el **Perfil:** Gestión Presupuesto de Ingresos, a través de la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Actual / Recaudo Anticipado / Crear.

Una vez definida la ruta, el sistema muestra la siguiente pantalla en la que se disponen unos filtros opcionales para facilitar la búsqueda del documento de Recaudo por clasificar, dar clic en el botón "Buscar", seleccionar el documento de recaudo por clasificar y dar clic en el botón "Aceptar".

Seleccionar Documento de Recaudo por Clasificar

Número consecutivo

Fecha de registro

Código de referencia único

Tercero

Fuente de Financiación

Situación de Fondos

Consecutivo	Fecha de Registro	Estado	Tercero	Nombre/Razón Social	Saldo COP	Saldo M.Ext.
Limpiar Aceptar Cancelar						

Al seleccionar el documento de recaudo por clasificar, se disponen las siguientes carpetas a diligenciar para la generación del recaudo de ingresos.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 45 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Carpeta Datos básicos

Documento de Recaudo de Ingresos Presupuestales – Recaudo Anticipado

Documento de recaudo por clasificar

Número consecutivo 219

Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Datos básicos

Fecha de registro *

Año fiscal 2019

Datos Administrativos

Limpiar Guardar Cancelar

Fecha de registro: el sistema presenta la fecha del recaudo por clasificar, por lo tanto, se debe cambiar utilizando el botón de selección por una fecha posterior no mayor a la fecha de registro de la transacción.

Carpeta Datos Administrativos: esta carpeta se diligencia haciendo clic en el botón “Datos Administrativos” que se encuentra en la parte inferior de la transacción. En ella se deben diligenciar los datos correspondientes al acto administrativo que respalda el ingreso.

Carpeta Datos del Tercero: utilizando el botón de búsqueda, seleccionar el tercero que efectuó la consignación.

Documento de Recaudo de Ingresos Presupuestales – Recaudo Anticipado

Documento de recaudo por clasificar

Número consecutivo 219

Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Datos tercero

Seleccionar tercero *

Número interno de identificación 18508

Tipo de identificación Cédula de Ciudadanía

Número de identificación 186

Nombre o razón social Apellido 1 1 Apellido 2 1, Nombre 1 1 Otros Nombres 1

Datos Administrativos

Limpiar Guardar Cancelar

Valor Total: definir el valor correspondiente al recaudo de ingresos a generar; este valor debe ser menor o igual al saldo por imputar del recaudo por clasificar.

Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Items de Afectación de Ingresos
---------------	-----------------------	---------------	-------------	---------------------------------

Valor total

Valor total en pesos 150.000,00

Valor a registrar COP *

Carpeta Ítems de Afectación de Ingresos: el sistema muestra por defecto la fuente de financiación y la situación de fondos que hereda del documento de recaudo por clasificar.

Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Items de Afectación de Ingresos
---------------	-----------------------	---------------	-------------	---------------------------------

Items de afectación de ingresos

Dependencia afectación saldos contables 1000-GESTION GENERAL

Fuente de financiación

Situación de fondos

Dependencias de afectación de ingresos *

Posiciones catálogo de ingresos *

Total pesos colombianos

Items de afectación de ingresos

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Si
000-GESTION GENERAL	6-0-14-1-02-5-02-09-2-1 SERVICIOS DE E...	01 Nación	02

Dependencia de afectación de ingresos: con el botón de búsqueda seleccionar la dependencia de ingresos correspondiente.

Posiciones catálogo de ingresos: utilizando el botón de búsqueda seleccionar una o más posiciones de ingresos a las cuales se les imputará el recaudo.

Total, pesos colombianos: en este campo el sistema automáticamente realiza la sumatoria de los valores registrados en los ítems de afectación de ingresos. Hacer clic en el botón

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 47 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

“Adicionar ítems” con lo cual el sistema traslada la información seleccionada de los campos anteriores en el campo Ítems de afectación de ingresos.

Por cada combinación Fuente de financiación, Situación de fondos, Dependencia de ingresos y posición de ingresos se crea un ítem de recaudo de ingresos, utilizando el botón “Editar” se activa el campo Pesos Colombianos con el fin de digitar el monto a recaudar por cada ítem. Dar clic en el botón “Actualizar” y luego en el botón “Guardar”.

NOTA 18: cuando al guardar el sistema muestra un mensaje de validación en el cual informa que no se pueden realizar imputaciones con fecha de registro inferior a la fecha de asignación del documento de recaudo por clasificar, es necesario ajustar la fecha definida en la carpeta “Datos Básicos” de la generación del recaudo.

El sistema presenta el mensaje de generación del documento de Recaudo anticipado y el consecutivo asignado para el documento.

REGISTROS CONTABLES

Registro automático generado con el recaudo anticipado (Transacción ING019):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
240720001	Recaudos por clasificar	XXX	
2910XXXXX	Ingresos recibidos por anticipado		XXX

3.9 Causación a partir de un Recaudo Anticipado

Una vez generado el hecho económico que da origen al derecho de cobro, el recaudo anticipado debe ser causado. Esta transacción permite la afectación presupuestal y contable de los ingresos que fueron recaudados previamente y es realizada por el **Perfil:** Gestión Presupuesto de Ingresos, a través de la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Actual / Recaudo Anticipado / Causar.

Al definir la ruta, el sistema muestra la siguiente pantalla en la que se disponen unos filtros opcionales para facilitar la búsqueda del documento de Recaudo anticipado, dar clic en el botón “Buscar”, seleccionar el documento requerido y dar clic en el botón “Aceptar”.

Documento de Recaudo de Ingresos Presupuestales

Número Consecutivo:

Fecha de Registro:

Tercero:

Fuente de Financiación:

Situación de Fondos:

Posición Institucional Origen: 15-01-01-000 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central

Atributo: Recaudo Anticipado

Consecutivo	Fecha de Registro	Estado	Número de Identificación	Nombre o Razón Social
<< No contiene registros >>				

Página 1 de 1

Lista de documentos de recaudo.

Al seleccionar el documento de recaudo anticipado, se disponen las siguientes carpetas a diligenciar para la generación de la causación del ingreso.

Crear "causación de ingresos presupuestales" a partir de "recaudos anticipados".

Datos básicos

Documento de recaudo por clasificar: 119

Fecha de registro *:

Año fiscal:

Año de la obligación *:

Vigencia fiscal:

Documento de referencia: 219

Carpeta Datos básicos

Fecha de registro: definir como fecha de registro la fecha en la que se está realizando la causación; automáticamente el sistema muestra el año fiscal, el año de la obligación y los documentos de referencia (recaudo por clasificar y recaudo anticipado de ingresos).

Crear "causación de ingresos presupuestales" a partir de "recaudos anticipados".

Datos administrativos

Para su diligenciamiento, oprima el botón de Datos Administrativos en la parte inferior de la pantalla.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 49 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Carpeta Datos Administrativos: esta carpeta se diligencia haciendo clic en el botón "Datos Administrativos" que se encuentra en la parte inferior izquierda de la transacción. En ella se deben diligenciar los datos correspondientes al acto administrativo que respalda el ingreso.

Crear "causación de ingresos presupuestales" a partir de "recaudos anticipados".

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Ítems de Afectación de Ingresos

Datos tercero

Número interno de identificación 18508

Tipo de identificación Cédula de Ciudadanía

Número de identificación 186

Nombre o razón social Apellido 1 1 Apellido 2 1, Nombre 1 1 Otros Nombres 1

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

Carpeta Datos del Tercero: el sistema trae por defecto el tercero seleccionado en el recaudo anticipado.

Valor Total: el sistema trae por defecto el valor definido en el recaudo anticipado.

Crear "causación de ingresos presupuestales" a partir de "recaudos anticipados".

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Ítems de Afectación de Ingresos

Valor total

Valor total en pesos de recaudo 35.000,00

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

Carpeta Ítems de Afectación de Ingresos: el sistema muestra por defecto el o los ítems de afectación de ingresos (Dependencia de ingresos, Posición de ingresos, Fuente de financiación y la Situación de fondos) que hereda del documento de recaudo anticipado.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 50 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Crear "causación de ingresos presupuestales" a partir de "recaudos anticipados".

Datos Básicos
Datos Administrativos
Datos Tercero
Valor Total
Items de Afectación de Ingresos

Items de afectación de ingresos

Saldo recaudado no causado COP 50.000,00

Valor Pesos	Saldo Recaudado No Causado COP	Pesos Colombianos	Acciones
50.000,00	50.000,00	50.000,00	Editar

Página 1 de 1

Datos Administrativos

Limpiar
Guardar
Cancelar

Dar clic en la acción "Editar" y definir el valor a causar en pesos; este valor debe ser menor o igual al saldo recaudado no causado del documento recaudo anticipado. Posteriormente dar clic en el botón "Guardar" con lo que el sistema presenta el mensaje de creación del documento de causación de ingresos a partir del recaudo anticipado.

REGISTROS CONTABLES

Registro automático generado con la causación del recaudo anticipado (Transacción ING020):

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
2910XXXXX	Ingresos recibidos por anticipado	XXX	
4XXXXXXX	Ingresos		XXX

3.10 Recaudo de ingresos a partir de Documentos de Recaudo por Clasificar de vigencia anterior

De acuerdo con los lineamientos financieros del Ministerio de Defensa Nacional MDN, los documentos de recaudo por clasificar deben quedar clasificados en la vigencia actual, toda vez que de efectuar la clasificación en la siguiente vigencia, deberá ser realizada a través de la transacción "Recaudo a partir de documentos vigencias anteriores", transacción que no tiene efecto presupuestal, quiere decir, que estos ingresos no se verán reflejados en la ejecución presupuestal y sobre ellos no se podrá efectuar proyección para la ejecución de gastos .

Solo en casos excepcionales cuando queden documentos pendientes por clasificar CSF, de acuerdo con las instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio de periodo contable expedidas por la Contaduría General de la Nación, estos valores se deben reconocer mediante la funcionalidad de comprobante contable manual en la cuenta 240720 Recaudos por clasificar a través de la tipología T-56 "Ajustes de recaudos a favor de terceros"

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 51 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

el cual permite realizar ajustes contables de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

La transacción permite imputar o clasificar documentos de recaudo por clasificar de vigencias anteriores que tienen saldo pendiente por imputar, tanto de bancos (pesos y otras monedas) y títulos, así como aquellos que no han sido causados, con el objetivo de realizar la contabilización de los registros de forma automática en el aplicativo SIIF Nación, de tal manera que se refleje la gestión contable de los ingresos; para lo cual se deben considerar dos aspectos:⁸

1. Se haya surtido el cierre presupuestal del año anterior y,
2. La fecha de registro en el sistema SIIF Nación de la transacción de “recaudo vigencias anteriores” corresponda a una fecha en la que el periodo contable se encuentre abierto.

NOTA 19: *antes de realizar este proceso es importante coordinar con la Dirección de Finanzas del MDN, para que se den los parámetros respectivos.*

Es importante que previamente a la clasificación de ingresos el usuario consulte los documentos de recaudo por clasificar de vigencias anteriores con saldo pendiente por imputar utilizando el Reporte de saldos por imputar, el cual se genera a través de la siguiente **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Informes / Recaudos por Clasificar. (Ver el numeral 5.4 Reporte de Saldo por Imputar de documentos de recaudo por clasificar de la presente Guía Financiera).

Estas transacciones las registra el **Perfil** Gestión Presupuesto de Ingresos a través de la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Anterior / Crear.

NOTA 20: cuando corresponda a ingresos Con Situación de Fondos, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación los documentos de recaudo por clasificar que al final del período contable no hayan sido reclasificados se registrarán en forma manual debitando la subcuenta 572080-Recaudos y acreditando la subcuenta 24072001- Recaudos por clasificar, a través de la tipología T-56

3.10.1 Clasificación de recaudos de vigencias anteriores con causaciones previamente constituidas - Recaudo Básico

Cuando se haya realizado el reconocimiento y contabilización de hechos económicos en vigencias anteriores pero los recursos no se hubieren recaudado durante la vigencia en la cual fueron causados, se debe efectuar el respectivo recaudo básico, para lo cual el **Perfil** Gestión Presupuesto de Ingresos realizará la transacción a través de la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Anterior / Crear.

⁸ Circular Externa No. 024 del 15 de mayo de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Nuevas Funcionalidades en Versión SIIF NACIÓN.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 52 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

El sistema presenta la siguiente pantalla:

Selecciónar Documento de Recaudo por Clasificar

Número consecutivo: Fecha de registro: Tipo de Recaudo por Clasificar:

Consecutivo	Fecha de Registro	Tercero	Nombre/Razón Social	Saldo COP	Saldo M.Ext.	Tipo Moneda	Fuente Financiación	Situación Fondos	PCI Origen	PCI Destino

Anterior

Tipo de Recaudo por clasificar: seleccionar “Bancos”, “Títulos” o “Compensación de Deducciones” según sea el caso y dar clic en el botón de búsqueda con lo cual el sistema muestra todos los documentos de recaudo por clasificar de vigencias anteriores que presenten saldos, con el fin de seleccionar el que se requiera clasificar.

Selecciónar Documento de Recaudo por Clasificar

Número consecutivo: Fecha de registro: Tipo de Recaudo por Clasificar:

Consecutivo	Fecha de Registro	Tercero	Nombre/Razón Social	Saldo COP	Saldo M.EXT.	Tipo Moneda	Fuente Financiación	Situación Fondos	PCI Origen	PCI Destino
11769216	2016-12-22			\$498.000,00	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
11941116	2016-12-28	899999003	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 128	\$8.025.256,20	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
11941216	2016-12-28	899999003	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 128	\$166.545.098,74	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
11987116	2016-12-29			\$13.721.567,94	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
12027416	2016-12-29	899999003	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 128	\$213.163.565,85	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central

Anterior

Al seleccionar el documento de recaudo por clasificar, se activan los botones de “**imputación simultánea**” y “**causación previa**”. Seleccionar el botón “**Causación Previa**”, con lo que el sistema trae la siguiente pantalla en la que se debe registrar información relacionada con (Datos Básicos, Valor Total, Datos del Tercero e ítem de afectación de ingresos).

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 53 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior					
Datos Básicos					
Fecha Registro:	2017/03/17	Año Fiscal:	2017	Año De La Obligación:	2017
				Vigencia Fiscal:	Vigencia Anterior
Documento Causación					
Fuente de Financiación:	Nación	Situación de Fondos:	CSF		
Documento de causación:	...	Fecha Causación:			
Valor total					
Valor total en pesos* \$0,00					
Datos Tercero					
Naturaleza Jurídica: *	Seleccione...	Tipo de Identificación: *	Seleccione...	Identificación	
Nombre o Razón Social:					
Items de afectación de ingresos					
Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Pesos Colombianos	Valor a Imputar
Datos Administrativos				Guardar Cancelar	

Datos Básicos

Fecha de Registro: determina la fecha en la que se realizará la afectación contable de la operación, por lo tanto, se debe tener en cuenta que el periodo contable y presupuestal debe estar abierto, caso en el cual es necesario coordinar y definir con el área contable. Este dato se puede modificar dando clic en la "X" y diligenciarla nuevamente así: Ejemplo 2016/12/20

Año fiscal: el aplicativo automáticamente trae el año fiscal, el cual depende de la fecha de registro seleccionada.

Año de la obligación: el aplicativo automáticamente la presenta.

Vigencia fiscal: el sistema muestra "vigencia anterior" de acuerdo con la configuración adelantada por el Administrador del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Documento de causación

Fuente de Financiación: el sistema presenta automáticamente la fuente de financiación de acuerdo con la información del documento de recaudo por clasificar seleccionado.

Situación de Fondos: el sistema presenta automáticamente la fuente de financiación de acuerdo con la información del documento de recaudo por clasificar seleccionado.

Documento de causación: dar clic en , el sistema genera una lista de documentos de causación con saldo por imputar. Seleccionar el documento que debe ser objeto de recaudo.

Fecha Causación: el sistema presenta esta información automáticamente.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 54 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Valor Total

Valor total en pesos: el valor registrado no podrá ser superior al relacionado en el “documento de recaudo por clasificar” en pesos.

Datos del Tercero: el sistema presenta los datos del tercero asociados en el documento de causación seleccionado.

Ítem de afectación de ingresos: El sistema trae la información de la dependencia de afectación de ingresos, posición catálogo de ingresos, fuente de financiación, situación de fondos y valor registrados en el documento de causación.

Valor a imputar: registrar el valor a clasificar en el ítem de ingresos, el cual debe ser igual o inferior a lo registrado en el documento de causación.

Datos Administrativos: relacionar la fecha del acto administrativo, la cual debe ser inferior o igual a la fecha de registro.

Carpeta Datos Administrativos: esta información se debe incluir a través del botón “Datos Administrativos” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla; al hacer clic en este botón, se despliega una carpeta en la cual se deben registrar los detalles del documento soporte de la causación. La fecha debe ser igual o inferior a la fecha de registro de la transacción. Es importante tener en cuenta que la información registrada en los datos administrativos es la que queda registrada como descripción en el comprobante contable automático.

Verificada la información ingresada, se hace clic en el botón “Guardar”, el sistema genera automáticamente el mensaje de creación del documento de recaudo indicando el número consecutivo del documento.

REGISTROS CONTABLES

El sistema generará los registros contables de acuerdo con las parametrizaciones definidas por la Contaduría General de la Nación en las tablas de eventos contables TCON10 y TCON11 (vigencia anterior).

Los comprobantes contables pueden ser consultados por cada entidad, por el **Perfil:** Entidad - Gestión Contable en la **Ruta:** Contabilidad (CON)/Consultas/ Comprobantes contables/ Consulta de comprobantes contables Aprobados.

Registro automático generado con la imputación (clasificación) de ingresos Con situación de Fondos y sin situación de Fondos (Transacción ING086).⁹

⁹ Circular Externa No. 006 del 13 de febrero de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Recaudo Vigencia Anterior.

Seleccionar Documento de Recaudo por Clasificar

Número consecutivo: Fecha de registro: Tipo de Recaudo por Clasificar:

Consecutivo	Fecha de Registro	Tercero	Nombre/Razón Social	Saldo COP	Saldo M.Ext.	Tipo Moneda	Fuente Financiación	Situación Fondos	PCI Origen	PCI Destino
11769216	2016-12-22			\$498.000,00	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
11941116	2016-12-28	8999999003	ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 128	\$8.025.256,20	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
11941216	2016-12-28	8999999003	ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 128	\$166.545.098,74	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
11987116	2016-12-29			\$13.721.567,94	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
12027416	2016-12-29	8999999003	ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 128	\$213.163.565,85	\$0,00	Pesos	Nación	CSF	13-01-01-DT-Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central

1 2 3 4

Al seleccionar el documento de recaudo por clasificar, se activan los botones de **"imputación simultánea"** y **"causación previa"**. Seleccionar el botón **"Imputación Simultánea"**, con lo que el sistema trae la siguiente pantalla, en la que se debe registrar información relacionada con (Datos Básicos, Valor Total, Datos del Tercero e ítem de afectación de ingresos).

Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior

Datos Básicos

Fecha Registro: Año Fiscal: Año De La Obligación: Vigencia Fiscal:

Valor total

Valor total en pesos*

Datos Tercero

Naturaleza Jurídica: * Tipo de Identificación: * Identificación

Nombre o Razón Social:

Ítems de afectación de ingresos

Fuente de Financiación: Situación de Fondos:

Dependencias de afectación de ingresos* : ...

Seleccionar Posición del Catálogo de Ingresos* :

Valor *:

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Pesos Colombianos	Eliminar

	GUIA 7	Página: Página 57 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Sección Datos Básicos

Fecha de Registro: determina la fecha en la que se realizará la afectación contable de la operación, por lo tanto, se debe tener en cuenta que el periodo contable y presupuestal debe estar abierto, caso en el cual es necesario coordinar y definir con el área contable. Este dato puede ser modificado dando clic en la "X" y diligenciarla nuevamente así: Ejemplo 2019/02/04

Año fiscal: el aplicativo automáticamente trae el año fiscal, el cual depende de la fecha de registro seleccionada.

Año de la obligación: el aplicativo automáticamente la presenta.

Vigencia fiscal: el sistema muestra "vigencia anterior" de acuerdo con la configuración adelantada por el Administrador del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Sección Valor Total

Valor total en pesos: el valor registrado no podrá ser superior al relacionado en el "documento de recaudo por clasificar" en pesos.

Datos del Tercero: seleccionar la "Naturaleza Jurídica, el "Tipo de Identificación" y registrar el "número de identificación", luego, dar clic en el botón de búsqueda para que el sistema arroje el nombre o razón social de la persona que realizó la consignación.

Fuente de financiación: el sistema trae automáticamente la fuente "Nación".

Situación de fondos: el sistema trae automáticamente la información "CSF" ó "SSF" según corresponda.

Dependencia de afectación de ingresos: mediante el botón de búsqueda seleccionar la dependencia de ingresos respectiva.

Seleccionar posición del catálogo de ingresos: registrar los dos primeros dígitos del código que identifica al rubro con lo cual el sistema mostrará la desagregación y el concepto de los mismos con el fin de seleccionar el que corresponda.

Valor: registrar el mismo valor relacionado en el valor total, luego dar clic en la pestaña "adicionar ítems", con lo cual el sistema trae un resumen de la información del recaudo de vigencia anterior indicando: (Dependencias de Afectación de Ingresos, Posiciones Catálogo de Ingresos, Fuente de Financiación, Situación de Fondos, Pesos Colombianos). En caso de corregir la información registrada se debe dar clic en "Eliminar"; el sistema presentará un mensaje de advertencia sobre la eliminación del registro.

	GUIA 7	Página: Página 58 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Datos Administrativos: relacionar la fecha del acto administrativo, la cual debe ser inferior o igual a la fecha de registro.

Verificada la información ingresada, se hace clic en el botón “Guardar”, el sistema genera automáticamente el mensaje de creación de los documentos de causación y recaudo indicando el número consecutivo de los mismos.

REGISTROS CONTABLES

El sistema generará los registros contables de acuerdo con las parametrizaciones definidas por la Contaduría General de la Nación en las tablas de eventos contables TCON10 y TCON11 Vigencia Anterior.

Los comprobantes contables pueden ser consultados por cada entidad, por el **Perfil:** Entidad - Gestión Contable en la **Ruta:** Contabilidad (CON)/Consultas/ Comprobantes contables/ Consulta de comprobantes contables Aprobados.

Registro automático generado con la imputación (clasificación) de ingresos Con situación de Fondos y Sin Situación de Fondos

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar	XXX	
4XXXXXXX	Ingresos		XXX

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
240720001*	Recaudos por clasificar	XXX	
13XXXXXXX	Cuentas por cobrar		XXX

***Ver nota 20**

3.10.3 Anulación de Recaudos de Vigencias Anteriores

Se dispone la transacción de Anulación de Recaudos de Vigencia Anterior, la cual tiene efecto contable automático. Esta transacción se vinculará al perfil gestión presupuesto ingresos y se encuentra en la siguiente **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Anterior / Anular.¹⁰

3.11 Reclasificación documentos de ingresos Clasificador Presupuestal de Ingresos

Con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP establecido por la DGPPN del MHCP mediante la Resolución 0010 del 07 de marzo de 2018, los documentos de

¹⁰ Circular Externa No. 037 de fecha 30 de octubre de 2017 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Nuevas Funcionalidades en Versión SIIF NACION.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 59 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

causación, recaudo y Acreedor Vario generados con el catálogo presupuestal vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, deberán ser objeto de homologación o reclasificación al Nuevo Clasificador Presupuestal de Ingresos, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 21: *los documentos generados por las transacciones de reclasificación NO generan efecto contable ni presupuestal, sin embargo, las modificaciones que se realicen a estos documentos presentan efectos presupuestales.*

Es necesario realizar la reclasificación de los documentos de ingreso, con el objetivo de que los mismos puedan ser adicionados, reducidos, anulados; estas transacciones SI tienen efecto contable por lo que los conceptos de ingreso vinculados en la reclasificación deben ser validados por las áreas de presupuesto y contabilidad.

Cuando el documento de recaudo fue creado simultáneamente con el documento de causación, la transacción de reclasificación de documentos de recaudo realizará automáticamente la reclasificación del documento de causación vinculado.

Se puede realizar reclasificaciones de documentos de un (1) concepto de ingreso a un (1) concepto de ingreso o de varios conceptos a un (1) concepto de ingreso presupuestal, NO es posible reclasificar de uno a varios conceptos de ingresos.

El usuario debe reclasificar todas las posiciones vinculadas al documento de causación, recaudo o acreedor de ingresos, de lo contrario este NO podrá ser guardado.

Para todos los eventos los Datos Administrativos son obligatorios y por tratarse de una reclasificación de la posición presupuestal, el sistema carga por defecto los datos administrativos del documento origen, no obstante, estos pueden ser modificados por el usuario.

3.11.1 Reclasificación documentos causación de ingresos presupuestales

Para realizar la reclasificación de un documento causación de ingresos presupuestales debe estar en estado "creado" con saldo mayor a cero.

El usuario **Perfil:** Gestión Ingresos realizará la transacción a través de la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reclasificación de Ingresos de Catálogo Anterior / Causación / Crear

El sistema presenta la siguiente pantalla:

Número consecutivo: Fecha de registro: Numero Documento Tercero:

Consecutivo	Fecha de Registro	Tercero	Nombre/Razón Social	Saldo COP	Saldo M.Ext.	Tipo Moneda	Fuente Financiación	Situación Fondos	Identificación PCI generadora	Descripción PCI generadora
21415	2015-04-27	573460000	Tercero Juridico Prueba 57346	\$201.261.909,93	\$0,00	PESOS	Nación	CSF		
21615	2015-04-30	800026685	No Aplica Administración Central Prueba 961	\$17.457.527.185,56	\$0,00	PESOS	Nación	CSF		

Se debe seleccionar el documento y dar clic en el botón "Aceptar", el sistema muestra una nueva pantalla para diligenciar los siguientes datos:

Fecha de registro: el sistema propone la fecha de registro del documento de causación la cual debe ser modificada por una fecha que corresponda a un periodo contable y presupuestal abierto. Este dato puede ser modificado dando clic en la "X" y diligenciarla nuevamente así: Ejemplo 2019/02/04.

Ítems de afectación de Ingresos

Posición reclasificada: el usuario selecciona uno (1) o varios de los ítems vinculados al documento, de manera que se habilita la opción "vincular posición".

Datos Básicos

Fecha Registro: Consecutivo: Año Fiscal: Año De La Obligacion: Vigencia Fiscal:

Valor total

Valor total en pesos:

Datos Tercero

Naturaleza Jurídica: * Tipo de Identificación: Identificación:

Nombre o Razón Social:

Ítems de afectación de ingresos

Fuente de Financiación:

Situación de Fondos:

Dependencias de afectación de ingresos*:

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Posiciones Reclasificada	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Pesos Colombianos	Eliminar
☒ 000 GESTION GENERAL	2-9-0-0-1-5 RECUPERACIONES	2-0-00-2-07-2-01-01 COLOCACIÓN Y TÍTULOS TES A CORTO PLAZO	Nación	CSF	\$201.261.909,93	Eliminar

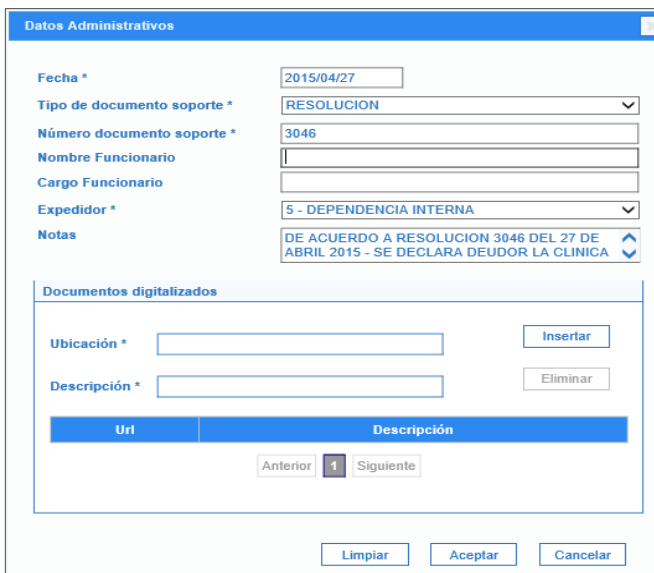
A continuación, el sistema despliega una ventana emergente que contiene las posiciones del catálogo presupuestal de ingresos vigente para que el usuario elija la que va a reclasificar.



Identificación	Descripción
☐ 3-3-01-1-02-1-02-02	SENA
☐ 6-0-14-1-02-2-15	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS
☐ 6-0-14-1-02-5-02-03-2-4	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS IMPRESAS, PUBLICADAS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA
☐ 6-0-14-1-02-5-02-09-2-1	SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
☐ 6-0-14-1-02-5-02-09-2-2	SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA
☐ 6-0-14-1-02-5-02-09-2-3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
☐ 6-0-14-1-02-5-02-09-2-4	SERVICIOS DE EDUCACIÓN POST SECUNDARIA NO TERCARIA
☐ 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)
☐ 6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
☐ 6-0-14-2-05-1-04	CUENTA ÚNICA NACIONAL

El usuario selecciona la posición a la que va a reclasificar y da clic en el botón "Aceptar"; el sistema carga automáticamente la información de la nueva posición.

Carpeta Datos Administrativos: es obligatorio su diligenciamiento y la fecha debe ser igual o inferior a la fecha de registro de la transacción. Por tratarse de una reclasificación de la posición presupuestal, el sistema carga por defecto los datos administrativos del documento de causación origen, no obstante, estos pueden ser modificados por el usuario.

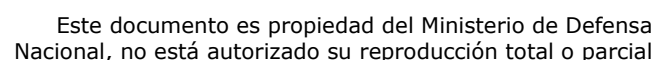


Una vez verificada la información se debe dar clic en el botón "Guardar". El sistema guarda la información y genera un consecutivo para el nuevo documento de causación reclasificado con el cual se podrá continuar la gestión de ingresos.

DOCUMENTO DE CAUSACIÓN									
Número consecutivo:	319	Tipo de Moneda	COP - PESOS		Tercero Nombre o Razón Social Tercero Jurídico Puesta 57346				
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA						
CRU		Valor de la Tasa de Cambio							
Tipo de reporte:	DETALLE	Saldo Total en Mest.	\$ 0.00						
Fecha del reporte	2019-02-04	Saldo Total en COP	\$ 201 261 909.93						
Fecha de registro	2019-02-04	Fuente de Financiación	Nación						
Año fiscal	2019	Situación de Fondos	CSF						
Vigencia fiscal	Vigencia actual								
Año de la Obligación	2019								
					Tipo de Documento Id		57346000		
					Número Documento Id				
Saldo por Ítem de Afectación de Ingresos Presupuestales									
DAP		Posición del Ingreso Presupuestante				Saldo Total en Mest.		Saldo Total en COP.	
FECHA	TR	Doc	Valor afectado en Mest.		Valor afectado en COP.				
000 - GESTION GENERAL	2.0.02.07.2.01.01 - COLOCACIÓN Y TÍTULOS TES A CORTO PLAZO						\$ 0.00		\$ 201 261 909.93
Reclasificación Presupuestal de Documentos de Causación Con Rubros de Catalogo Interior									
2019-02-04	IN0097	319	\$ 0.00		\$ 201 261 909.93				
Totales						\$ 0.00		\$ 201 261 909.93	
Documento (s) de Referencia			Número		Documento Soporte				
DOCUMENTO DE CAUSACION DE INGRESOS			319		Tipo 2 - RESOLUCION Número 3046 Fecha 2019-02-04 Descripción DE ACUERDO A RESOLUCION 3046 DEL 27 DE ABRIL 2019 - SE DECLARA DESUOJO LA CLINICA LA AMI ANDRES DE SANTA MARTA				

Reversión Reclasificación Documentos de Causación de Catalogo Anterior										
Número consecutivo:				Fecha de registro:				Numero Documento Tercero:		
Buscar										

Consecutivo	Fecha de Registro	Tercero	Nombre/Razón Social	Saldo COP	Saldo M.Ext.	Tipo Moneda	Fuente Financiación	Situación Fondos	Identificación PCI generadora	Descripción PCI generadora



 Defensa	GUIA 7	Página: Página 64 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Numero consecutivo: número de identificación del documento de causación que se va a reversar.

Fecha registro: fecha de registro del documento de causación que se va a reversar.

Numero documento tercero: identificación del tercero vinculado al documento de causación que se va a reversar.

Se selecciona el documento y se da clic en el botón “Aceptar”. El sistema muestra una nueva pantalla para diligenciar los siguientes datos:

Reversión Reclasificación Documentos de Causación de Catalogo Anterior				
Datos Básicos				
Fecha Registro:	Consecutivo:	Año Fiscal:	Año De La Obligación:	Vigencia Fiscal:
2019/02/04	319	2019	2019	Vigencia actual
Valor total				
Valor total en pesos	\$201.261.909,93			
Datos Tercero				
Naturaleza Jurídica: *	Persona Jurídica Nacional	Tipo de Identificación:	NIT	Identificación
				573460000
Nombre o Razón Social:	Tercero Juridico Prueba 57346			
Items de afectación de ingresos				
Fuente de Financiación:	Nación			
Situación de Fondos:	CSF			
Dependencias de afectación de ingresos* :	GESTION GENERAL			
Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Pesos Colombianos
000 GESTION GENERAL	2-0-00-2-07-2-01-01 COLOCACIÓN Y TÍTULOS TES A CORTO PLAZO	Nación	CSF	\$201.261.909,93
Datos Administrativos		Guardar Cancelar		

Fecha de registro: el sistema propone la fecha de registro del documento de causación la cual debe ser modificada por una fecha que corresponda a un periodo contable y presupuestal abierto y sea superior a la fecha de registro de la transacción.

Datos Administrativos: es obligatorio su diligenciamiento y la fecha debe ser igual o inferior a la fecha de registro de la transacción.

Verificada la información, dar clic en el botón “Guardar”. El sistema genera un mensaje de éxito, quedando reversados los documentos de causación; por su parte los documentos de causación originales quedan nuevamente en estado “creado” para aplicar si se requiere una nueva reclasificación.

Consecutivo	Fecha de Registro	Tercero	Nombre/Razón Social	Saldo COP	Saldo M.Ext.	Tipo Moneda	Fuente Financiación	Situación Fondos	Identificación PCI generadora	Descripción PCI generadora
111	2011-01-31	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$1.252.251.953,78	\$0,00		Nación	SSF		
211	2011-01-31	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$1.081.415,00	\$0,00		Nación	SSF		
311	2011-01-31	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$115.275,00	\$0,00		Nación	SSF		
411	2011-01-31	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$95.379,76	\$0,00		Nación	SSF		
511	2011-02-28	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$1.271.289.432,72	\$0,00		Nación	SSF		
611	2011-02-28	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$339.863.057,00	\$0,00		Nación	SSF		
711	2011-02-28	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$4.717.835,55	\$0,00		Nación	SSF		
811	2011-02-28	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$187.423,50	\$0,00		Nación	SSF		
911	2011-02-28	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$296.289,00	\$0,00		Nación	SSF		
1011	2011-02-28	899999003	Entidad Publica Prueba 128	\$960.000,00	\$0,00		Nación	SSF		

Anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 727 728 Siguiente

El usuario selecciona el documento y presiona clic en el botón “Aceptar”, a continuación, el sistema muestra una nueva pantalla para diligenciar los siguientes datos:

Datos Básicos

Fecha Registro: 2019/02/04 Año Fiscal: 2019 Año De La Obligacion: 2019 Vigencia Fiscal: Vigencia actual

Febrero 2019

Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 800,00

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

Tipo de Identificación: NIT Identificación: 899999003

Social: 8

Items de afectación de ingresos

Fuente de Financiación: Nación Situación de Fondos: CSF

Dependencias de afectación de ingresos*: GESTION GENERAL

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Posiciones Reclasificada	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Pesos Colombianos	Eliminar
☐ GESTION GENERAL	2-8-0-0-1-2 APROVECHAMIENTOS	1-0-00-1-02-3-01-02	Nación	CSF	\$148.800,00	Eliminar

Vincular Posición

Fecha de registro: el sistema propone la fecha de registro del documento de recaudo la cual debe ser modificada por una fecha que corresponda a un periodo contable y presupuestal abierto.

Posición reclasificada: el usuario marca uno (1) o varios de los ítems vinculados al documento de manera que se habilita la opción “vincular posición”. A continuación, el sistema despliega una ventana que contiene las posiciones del catálogo presupuestal de ingresos vigente para que el usuario elija la que va a reclasificar.

Datos Administrativos: es obligatorio el diligenciamiento de esta información y la fecha debe ser igual o inferior a la fecha de registro de la transacción.

	GUIA 7	Página: Página 67 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Verificada la información se da clic en el botón “Guardar” y el sistema genera consecutivos para los nuevos documentos de causación y recaudo reclasificados.

3.11.2.1 Reversión de documentos de Recaudo

Si se requiere reversar el documento de recaudo que haya sido objeto de reclasificación, el usuario **Perfil** Gestión ingresos a través de la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reclasificación de Ingresos de Catálogo Anterior / Recaudo / Reversar, ajustará la reclasificación del documento de recaudo.

El sistema presenta la siguiente pantalla:



A través de algunos de los filtros que presenta la pantalla el usuario busca y selecciona el documento de recaudo que será objeto de reversión:

Numero consecutivo: número de identificación del documento de recaudo que se va a reversar.

Fecha registro: fecha de registro del documento de recaudo que se va a reversar.

Numero documento tercero: identificación del tercero vinculado al documento de recaudo que se va a reversar.

Se selecciona el documento de recaudo y se da clic en el botón “Aceptar”. El sistema muestra una nueva pantalla para diligenciar los siguientes datos:

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 68 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Reversión Reclasificación Documentos de Recaudo de Catalogo Anterior														
Datos Básicos														
Fecha Registro:	Año Fiscal:	Año De La Obligacion:	Vigencia Fiscal:											
2019/02/04	2019	2019	Vigencia actual											
Valor total														
Valor total en pesos \$30.665,00														
Datos Tercero														
Naturaleza Jurídica:	Persona Jurídica Nacional	Tipo de Identificación:	NIT	Identificación										
				899999003										
Nombre o Razón Social:	Entidad Publica Prueba 128													
Items de afectación de ingresos														
Fuente de Financiación:	Nación													
Situación de Fondos:	CSF													
Dependencias de afectación de ingresos:	GESTION GENERAL													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencias de Afectación de Ingresos</th> <th>Posiciones Catálogo de Ingresos</th> <th>Fuente de Financiación</th> <th>Situación de Fondos</th> <th>Pesos Colombianos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GESTION GENERAL</td> <td>2-0-00-2-07-2-01-01 COLOCACIÓN Y TÍTULOS TES A CORTO PLAZO</td> <td>Nación</td> <td>CSF</td> <td>\$30.665,00</td> </tr> </tbody> </table>					Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Pesos Colombianos	GESTION GENERAL	2-0-00-2-07-2-01-01 COLOCACIÓN Y TÍTULOS TES A CORTO PLAZO	Nación	CSF	\$30.665,00
Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Pesos Colombianos										
GESTION GENERAL	2-0-00-2-07-2-01-01 COLOCACIÓN Y TÍTULOS TES A CORTO PLAZO	Nación	CSF	\$30.665,00										
Vincular Posición														
Datos Administrativos Guardar Cancelar														

Fecha de registro: el sistema propone la fecha de registro del documento de recaudo la cual debe ser modificada por una fecha que corresponda a un periodo contable y presupuestal abierto y, debe ser superior a la fecha de registro del documento de recaudo reclasificado.

Datos Administrativos: es obligatorio su diligenciamiento y la fecha debe ser igual o inferior a la fecha de registro de la transacción.

Verificada la información, dar clic en el botón “guardar”. El sistema genera un mensaje de éxito, quedando reversados los documentos de causación y recaudo. Los documentos de causación y recaudo originales quedan nuevamente en estado “creado” para aplicar si el usuario lo requiere una nueva reclasificación.

4. CARGAS MASIVAS DE INGRESOS

Cuando el registro uno a uno de los documentos de causación y recaudo de ingresos se dificulte debido a la cantidad de documentos que se manejan, y con el fin de optimizar el proceso, el aplicativo SIIF Nación dispone en el menú de cada macroproceso la opción de cargas masivas “CARGA” para registrar la información al sistema por medio de archivos planos.

La estructura para construir los archivos planos que se cargan en el aplicativo SIIF Nación, se encuentran publicados en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / Ciclos de negocio / Cargas masivas / Manuales Gestión Financiera, donde se encuentran publicadas las estructuras para la carga masiva de recaudo y causación simultánea, recaudo básico de ingresos y causación básica de ingresos.

	GUIA 7	Página: Página 69 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

NOTA 22: en la carga masiva de recaudo básico el sistema permite realizar imputaciones de ingresos con terceros identificados con documentos alfanuméricos.¹¹

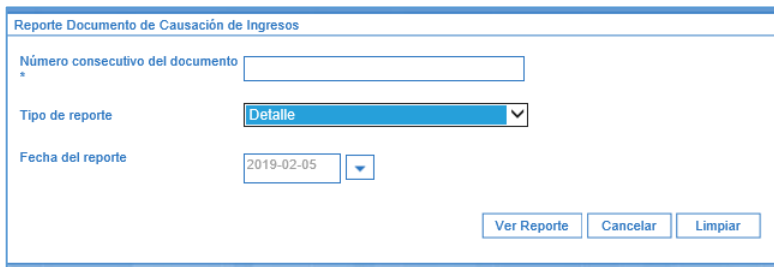
5. REPORTES Y CONSULTAS

Al verificar la afectación presupuestal de ingresos, es importante tener en cuenta que los registros realizados por facturación electrónica afectan entre otras cosas los reportes de ejecución de Ingresos y dicha afectación opera de la siguiente manera en el sistema SIIF Nación:

La funcionalidad para generar facturas electrónicas por el macroproceso DYC cuenta con una afectación presupuestal y contable acorde a la programación de un proceso automático que parametriza la administración SIIF llamado “Tarea batch”, el proceso se corre entre una y tres veces al día, es decir que el usuario SIIF podrá ver las afectaciones en el presupuesto y la contabilidad después de la ejecución de este proceso y la generación de comprobantes será de manera consolidada, es decir que el sistema creará un solo comprobante contable por proceso corrido, una causación y un recaudo resumiendo las operaciones realizadas.

5.1 Causación Básica

A través de la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Documentos de Ingresos / Causación Ingresos, el sistema trae la siguiente pantalla de criterios de búsqueda.



Sobre esta pantalla se debe seleccionar el número consecutivo del documento, el “Tipo de Reporte” que se desea generar, y dar clic en el botón “Ver Reporte”. Cuando se selecciona Tipo de reporte “Detalle”, el sistema muestra el siguiente comprobante:

¹¹ Circular Externa No. 041 del 06 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Cambios y mejoras en actualización de versión del SIIF Nación.

DOCUMENTO DE CAUSACION									
Número consecutivo:	119	Tipo de Moneda	COP - PESOS						
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA		Tercero				
CRU	0120005770000000119	Valor de la Tasa de Cambio			Nombre o Razón Social				
Tipo de reporte:	DETALLE	Saldo Total en Mex.	\$ 0,00		Nombre 1 1 Apellido 1 1 Apellido 2 1 - Otros Nombres 1				
Fecha del reporte	2019-02-05	Saldo Total en COP	\$ 100.000,00						
Fecha de registro	2019-02-05	Fuente de Financiación	Nación						
Año fiscal	2019	Situación de Fondos	SSF						
Vigencia fiscal	Vigencia actual				Tipo de Documento Id		Cédula de Ciudadanía		
Año de la Obligación	2019				Número Documento ID		186-6		

Saldo por ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales							
DAIP	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales				Saldo Total en Mex.	Saldo Total en COP.	
FECHA	TR	Doc	Valor afectado en Mex.	Valor afectado en COP.			
000 - GESTION GENERAL	6.0.14.1.02.5.02.09.2.1	SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR			\$ 0,00	\$ 100.000,00	
Crear "Causación de Ingresos presupuestales".							
2019-02-05	ING001	119	\$ 0,00	\$ 100.000,00			
Totales					\$ 0,00	\$ 100.000,00	

Documento (s) de Referencia	Número	Documento Soporte
DOCUMENTO DE CAUSACION DE INGRESOS	119	Tipo 9 - CONTRATO Número 96 Fecha 2019-02-05 Descripción Referencia digitalizada

Con esta opción se obtienen los datos de cabecera del documento de causación, la información de "Documentos de Referencia", "Documento Soporte" (información registrada en los datos administrativos) y los movimientos realizados sobre un documento de causación. Los valores de los ítems de ingresos aparecen en positivo indicando el valor con el que nace el ítem, así mismo, cuando el valor del ítem se muestra entre paréntesis significa que el valor es negativo y que disminuyó.

Igualmente, con el fin de poder realizar análisis a la información, los reportes del Sistema SIIF Nación pueden ser objeto de exportación a PDF.

5.2 Recaudo de ingresos

A través de la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Documentos de Ingresos / Recaudo de Ingresos, se muestra la siguiente pantalla de búsqueda en la que debe realizarse lo siguiente:

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Número consecutivo del documento *

Tipo de reporte Saldos

Fecha del reporte 2019-02-05

Ver Reporte Cancelar Limpiar

Seleccionar el "Tipo de reporte" que se desea, si es por saldos o por detalle cuando se requiera ver la información de los ítems del documento. El sistema muestra la fecha del reporte, dar clic en el botón "Ver Reporte". Este reporte muestra por ítem de afectación de ingreso el recaudo efectuado.

 Defensa	GUIA 7		Página: Página 71 de 85
			Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

DOCUMENTO DE RECAUDO									
Número consecutivo:	119	Tipo de Moneda	COP - PESOS		Tercero.				
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA		Nombre o Razón Social				
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio			Nombre 1 1 Otros Nombres 1 Apellido 1 1 Apellido 2				
Fecha del reporte:	2019-02-05	Saldo Total en Mext.	\$ 0,00		Tipo de Documento Id		Cédula de Ciudadanía		
Fecha de registro:	2019-02-05	Saldo Total en COP	\$ 50.000,00		Número Documento ID		186-6		
Año fiscal:	2019	Fuente de Financiación	Nación						
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	SSF						
Tesorería:	15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL								
Atributo:	Crear Documento de Recaudo								

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales							
FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales				Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP	
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2019-02-05	6.0.14.1.02.5.02.09.2.1	SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR				\$ 0,00	\$ 50.000,00
	000 - GESTION GENERAL	ING015 - Crear Documento de Recaudo	119	\$ 0,00	\$ 50.000,00		
Totales					\$ 0,00	\$ 50.000,00	

Documento (s) de Referencia	Número	Documento Soporte
DOCUMENTO DE CAUSACION	119	Tipo 8 - CONSIGNACION
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	119	Número A9874
		Fecha 2019-02-05
		Descripción
		Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
 Mext. - Moneda extranjera
 DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Página 1 de 1

En este comprobante de Ingresos, se obtienen los datos de cabecera del documento de recaudo, la información de "Documentos de Referencia" (documentos que le dieron origen), "Documento Soporte" (información registrada en los datos administrativos) y el saldo por ítem de afectación de ingresos presupuestales causados y no causados. El campo "Atributo" muestra si el recaudo nació de una causación básica, de un recaudo y causación simultánea o de un recaudo anticipado.

5.3 Consulta listado documentos de ingresos

A través del módulo ING del SIIF Nación, definiendo la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Consultas / Documentos de Ingresos, es posible consultar el listado de los diferentes tipos de documentos (Causación, Recaudo, Acreedor) en los que se puede verificar la ejecución efectuada. Esta consulta se encuentra habilitada para los perfiles de Gestión Ingreso y Entidad Consulta, desde la Unidad o Subunidad Ejecutora.

Una vez definida la ruta para consultar el listado de documentos, se muestra la siguiente pantalla en la que se deben definir los siguientes filtros:

	GUIA 7	Página: Página 72 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Año Fiscal: 2021

Fecha Inicial: 2021-10-01

Fecha Final: 2021-11-08

Tipo de Documento: No Aplica

Documento Origen Recaudo: No Aplica

Ordenes de pagos con causal de no autorización:

Ver Consulta Cancelar Limpiar

CEN020_01C

Año Fiscal: 2021

Fecha Inicial: 2021-11-08

Fecha Final: 2021-11-08

Tipo de Documento: Documento de Recaudo

Documento Origen Recaudo: No Aplica

Ordenes de pagos con causal de no autorización:

Ver Consulta Cancelar Limpiar

- No Aplica
- Recaudo por clasificar de bancos
- Recaudo por clasificar de títulos
- Recaudo por clasificar por compensacion deducciones
- Recaudo por clasificar por compensacion interna
- Recaudo agregado de factura electronica

- **Año Fiscal:** seleccionar el año que se desea consultar.
- **Fecha Inicial:** seleccionar la fecha inicial del rango de fechas a consultar.
- **Fecha Final:** seleccionar la fecha final del rango a consultar. El rango de fechas debe ser menor o igual a tres meses a partir de la fecha inicial definida en el filtro anterior.
- **Tipo de Documento:** seleccionar el tipo de documento que se quiere consultar (Documento de Causación, Documento de Recaudo, Solicitud de Devolución, Documento Acreedor, Documento Orden de Pago o Documento Acto Administrativo, documentos reintegro).

Cuando se selecciona como “Tipo de Documento” el “Documento de Recaudo” es necesario seleccionar el siguiente filtro:

Documento Origen Recaudo: seleccionar como Documento origen, el recaudo por clasificar bancos, títulos, compensación de deducciones, compensación interna o recaudo agregado de factura electrónica (en este último caso se destaca que en la columna Tipo de Facturación figurará si este se originó en recaudos de facturas de ventas a plazo o contado).¹²

La consulta presenta la siguiente información la cual puede ser exportada a Excel, dando clic en el símbolo 

¹² Circular Externa 055 del 29 de octubre de 2021 “cambios y mejoras en actualización de versión del SIIF Nación”

	GUIA 7		Página: Página 73 de 85
			Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

CEN020_01



XLS

Entidad	Descripcion	Transaccion	Numero Documento	Estado	Causal d	Fecha Registro	Fecha Ejecutoria	Fecha de Pago/Vigencia Fiscal	Destinacion Especifica
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central...	Rec y Causac Simult	58621	Creado		2021-08-18			
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central...	Rec y Causac Simult	58721	Creado		2021-08-18			
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central...	Rec y Causac Simult	58821	Creado		2021-08-18			
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central...	Rec y Causac Simult	58921	Creado		2021-08-18			
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central...	Rec y Causac Simult	59021	Creado		2021-08-18			
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central...	Rec y Causac Simult	59121	Creado		2021-08-18			
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central...	Rec y Causac Simult	65621	Creado		2021-09-30			
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central...	Rec y Causac Simult	71021	Creado		2021-10-29			

Campo: Operador: Valor: Y/O:

1: 2:

Una vez se ha exportado la información en Excel, se obtienen los siguientes campos en el reporte; los cuales pueden ser filtrados, de acuerdo con la información que se desea verificar.

Así, por ejemplo, es posible analizar documentos de “Recaudo de Ingreso” en estado igual a “Creado”, sin tener en cuenta los documentos anulados y cuya transacción origen sea “Recaudo de Ingresos” o “Recaudo y Causación Simultánea”, dejando de lado los documentos relacionados con la transacción “Reclasificación de Terceros” que no tienen ninguna incidencia.

Así mismo, filtrando por “Tesorería y Cuenta Bancaria” y “Posición de Ingresos”, es posible verificar el tipo de ingreso dado en una cuenta de tesorería en un periodo determinado.

Entidad	Descripcion	Transaccion	Numero Documento	Estado	Causal de No Autoriz acion	Fecha Registro	Fecha Ejecutoria	Fecha de Pago	Vigencia Fiscal	Destinacion Especifica	Tesoreria	Consecutivo Recaudo Por Clasificar	Tipo Recaudo Por Clasificar
15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central	Rec y Causac Simult	58621	Creado		2021-08-18 00:00:00					15-01-01-000	4021	Compensacion Deducciones

Tipo Facturacion	Numero Cuenta	Numero Identificacion Tercero	Nombre Razon Social	Tipo Beneficiario	Medio de Pago	Pago por Compensacion	Numero Nota Credito	Devolucion DYC	Causal Devolucion	Fuente Financiacion	Situacion Fondos	Dependencia Afectacion
		632979	Nombre 1 509006 Otros Nombres 509006 Apellido 1 509006 Apellido 2 509006							01-Nación	01-CSF	000-GESTION GENERAL

AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH
Posicion Ingresos	Valor Base Moneda Extranjera	Valor Actual Moneda Extranjera	Valor Base Pesos	Valor Actual Pesos	Valor Neto Pesos	Entidad que Realiza Devolucion Masiva Dian
2-0-00-2-13-1-03-REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00000000	0,00000000	11812544000000.00	11812544000000.00	0,00000000	

Al totalizar el valor de todos los documentos de recaudos de ingresos, se debe tener en cuenta la columna “Valor Actual” Pesos”, ya que la columna “Valor Base Pesos” se refiere al valor inicial con el que nace el documento, pero debido a una anulación o devolución de ingresos este valor puede cambiar.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 74 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Es importante resaltar que los documentos de Recaudo de Ingresos deben crearse a partir de Recaudos por Clasificar de la Vigencia Actual, ya que utilizar documentos de vigencias anteriores, genera inconsistencias en el “Informe de Ejecución de Ingresos” del periodo.

5.4 Reporte de Recaudos por clasificar

En el aplicativo SIIF Nación existen varios tipos de documentos de recaudos por clasificar, dependiendo del origen del documento así:

- ✓ **Bancos:** corresponde a Extractos Bancarios Contabilizados, generados desde el macroproceso de CNT.
- ✓ **Títulos:** corresponde a documentos que representan un título valor y son generados desde el macroproceso ING.
- ✓ **Compensación de deducciones:** son documentos generados a partir de la funcionalidad compensación de deducciones del macroproceso ING y que evitan el flujo de efectivo entre entidades del Presupuesto General de la Nación debitando la libreta de una Unidad Ejecutora y acreditando otra.
- ✓ **Derechos y Cartera:** corresponde a documentos generados desde el macroproceso DYC y por el proceso de facturación electrónica.

En este reporte se genera un listado de Recaudos por Clasificar de acuerdo a los filtros seleccionados, y se obtiene por la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Informes / Recaudos por Clasificar.

Saldos por imputar de ingresos presupuestales

Año Fiscal :
7

Rango de fechas * :

Inicio

Fin

Tipo de fecha:
Fecha de recaudo

Documentos de Recaudo por Clasificar:
Todos

Tipo de moneda DRC
Pesos

PCI Destino:

Seleccione la(s) Unidad(es) y/o Subunidad(es) Ejecutora(s)

Identificación
Descripción

<< No contiene registros >>

Página 1 de 1

Eliminar

Origen Recaudo por Clasificar:
Bancos

Cuenta bancaria:

Seleccione
Numero
Nombre
Entidad Financiera

<< No contiene registros >>

Página 1 de 1

Ver Reporte
Cancelar
Limpiar

	GUIA 7		Página: Página 75 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Código: GF-G-007
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

- **Rango de Fechas:** definir el período a partir del cual se requieren obtener los documentos de Recaudo por Clasificar, seleccionado una fecha inicial y una fecha final.
- **Tipo de Fecha:** seleccionar Fecha de Registro.
- **Documento de Recaudo por Clasificar:** cuando se requiera, seleccionar la opción; saldo por Imputar Mayor a Cero.
- **Origen Recaudo por Clasificar:** seleccionar la opción que corresponda "Bancos", "Títulos" o "Compensación de Deducciones".

Dar clic en el botón "Ver Reporte", con lo cual el sistema presenta la siguiente información:

Código PCI Origen	Nombre de la PCI Origen	Código de la Entidad PCI Destino	Nombre de la Entidad PCI Destino	No. Documento	Fecha de Registro	Fecha de Recaudo	Tipo de Moneda	Estado	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Origen Recaudo Por Clasificar	Tipo de Facturación	Tipo de Título	Cod Deducción	Número de la Cuenta	Entidad Financiera de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor Total en COP
13-01-01-DT	DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTION GENERAL	7849221	13/08/2021	13/08/2021	COP - PESOS	Creado	Nación	CSF	BANCOS				300700011442	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	619,00
13-01-01-DT	DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTION GENERAL	7855321	13/08/2021	13/08/2021	COP - PESOS	Creado	Nación	CSF	BANCOS				300700011434	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSION	49.475,00

Valor Aplicado en COP	Valor Reducción en COP	Saldo por Imputar en COP	Valor Contabilizado	Valor Total IVA	Valor Total Consumo	Valor Total Tributos	Descripción Compensación
0,00	0,00	619,00					
0,00	0,00	49.475,00					

Este reporte permite verificar la tesorería que asignó el documento de Recaudo por Clasificar, la entidad a la que se le asignó, el número del documento de Recaudo por Clasificar, la fecha de registro, el tipo de moneda que es consecuente con la cuenta bancaria a partir de la cual se cargó el extracto bancario, el estado, la Fuente de Financiación, la Situación de Fondos, el origen del documento de recaudo, información de la cuenta bancaria recaudadora y los valores que se tienen pendientes por clasificar (Valor total en COP – Valor aplicado en COP = Saldo por imputar en COP) tanto consolidado como por documento.¹³

De igual forma, el reporte permite visualizar información detallada sobre los recaudos por clasificar generados por la emisión de factura electrónica, detallando si la facturación fue de contado o a plazos (campo Tipo de facturación) y los valores contabilizados y afectados por concepto de IVA e impuesto al consumo.

Es de resaltar, que este reporte no necesariamente puede ser igual al Informe de Ejecución de Ingresos generado por la Unidad Ejecutora, ni al valor total de documentos de recaudos de ingresos, teniendo en cuenta que un documento de "Recaudo por Clasificar" no sólo es

¹³ Circular Externa 043 del 26 de julio de 2021 "Actualización consulta y reportes gestión de ingresos" emitida por la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 76 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

utilizado para clasificar ingresos, sino que también, para aplicar reintegros y registrar devoluciones de recaudos a través de órdenes de pago no presupuestales.

5.5 Informe Ejecución Presupuestal de Ingresos Agregada

Este reporte muestra el control presupuestal de la gestión de Ingresos acumulados que genera la Unidad Ejecutora en un lapso determinado de tiempo. En él, el usuario podrá revisar el aforo inicial proyectado de la Unidad Ejecutora para la vigencia actual y las modificaciones que se hayan presentado, así mismo podrá conocer las causaciones o derechos de la Entidad, así como su correspondiente recaudo y lo pendiente por recaudar con respecto al aforo.

Para generar este reporte, el usuario debe ingresar por la Unidad Ejecutora (Entidad de seis dígitos), por la **ruta**: Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Informes / Ejecución Presupuestal Agregada, el Sistema presenta la siguiente pantalla:

Reporte Ejecución de Ingresos Agregada

Año fiscal

Seleccione...

Mes

Seleccione...

Ambito de Usuario

☒ Todos

Seleccione	Identificación	Descripción
☒	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ...
☒	15-01-04	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ...
☒	15-01-05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ...
☒	15-01-11	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ...
☒	15-01-12	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ...

Tipo de reporte

Saldos

Nivel jerárquico

Ley

Vigencia fiscal

Vigencia actual

Fuente de financiación

Nación y Propios

Situación de fondos

CSF - SSF Con y Sin

Ver Reporte

Cancelar

Limpiar

Sobre la anterior pantalla, se debe realizar lo siguiente:

- **Año fiscal:** seleccionar el año.
- **Mes:** seleccionar el mes sobre el cual se generará el reporte.
- **Ámbito de Usuario:** seleccionar la Unidad o Subunidad Ejecutora.
- **Tipo de Reporte:** seleccionar Saldos.
- **Nivel Jerárquico:** seleccionar Decreto de Liquidación.
- **Vigencia Fiscal:** seleccionar Vigencia Actual.
- **Fuente de Financiación:** seleccionar Nación.
- **Situación de Fondos:** seleccionar la opción CSF – SSF Con y Sin Situación de Fondos.

Por último, se debe oprimir el botón “Ver Reporte”, el sistema presenta la siguiente información:

Año Fiscal	2019	Vigencia Fiscal	Actual
Mes	Enero	Tipo Reporte	Saldos
Posición Institucional	15-01-01-000 - GESTIÓN GENERAL		
Nivel Catálogo de Ingresos:	Decreto de liquidacion		
Fuente de Financiación:	Nación	Situación de Fondos:	CSF y SSF

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Des2	Des3	Des4	Descripción	AFORO INICIAL	MODIFICACION ES AFORO	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO MES	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	DEVOLUCIONES PAGADAS ACUMULADAS	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
6										FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	1.270.291.165.000,00	0,00	1.270.291.165.000,00	753.577.139,36	753.577.139,36	502.066,00	753.075.073,36	1.269.538.089.926,64
6	0		10							FONDO DE DEFENSA NACIONAL	9.835.000.000,00	0,00	9.835.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.835.000.000,00
6	0		14							FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	231.903.165.000,00	0,00	231.903.165.000,00	753.577.139,36	753.577.139,36	502.066,00	753.075.073,36	231.150.089.926,64
6	0		33							FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	1.028.553.000.000,00	0,00	1.028.553.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.028.553.000.000,00

El usuario tambien podrá comparar con este reporte las cifras con los informes presupuestales de Ingresos mensuales que genera la oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Éste reporte incluye en el recaudo en efectivo las imputaciones de ingresos originadas en compensaciones de deducciones y que afectan el disponible.

5.6 Informe de Ejecución Presupuestal por Subunidad

Con este reporte, el usuario podrá conocer la Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada de una Subunidad Ejecutora, igualmente podrá revisar el aforo inicial según Separata Presupuestal y las modificaciones que se hayan presentado, podrá conocer las causaciones o derechos de la Subunidad, así como su correspondiente recaudo y lo pendiente por recaudar. Este informe se genera para un rango de fecha no superior a 180 días.

Para generar el reporte, el usuario con el **PERFIL** “Consulta”, deberá ingresar por la Subunidad que desea verificar y por la **ruta**: Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Informes / Ejecución presupuestal por Subunidad. El Sistema presenta la siguiente pantalla:

Año fiscal: 2019

Rango de Fecha: Inicio: Fin:

Nivel jerárquico: Decreto de liquidación

Posición del catálogo de ingresos:

☒ Todos

Selección	Identificación	Descripción
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPL...
☒	1-0-00-1-01-...	SOBRETASA CREE
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO PARA PRESERVAR LA SEG...
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO AL PATRIMONIO
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO AL PATRIMONIO (DECRETO ...
☒	1-0-00-1-01-...	SOBRETASA IMPUESTO AL PATRIMONI...
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO A LA RIQUEZA
☒	1-0-00-1-01-...	MONOTRIBUTO
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECAR...
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOB...
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE OR...
☒	1-0-00-1-01-...	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINA...
☒	1-0-00-1-01-...	IMPUESTO AL TURISMO

Vigencia fiscal: Vigencia actual

Fuente de financiación: Nación y Propios

Situación de fondos: CSF - SSF Con y Sin

Sobre ella se debe realizar las siguientes acciones:

- **Año fiscal:** seleccionar el año.
- **Rango de Fecha:** seleccionar el periodo de fecha, teniendo en cuenta no sobrepasar los 180 días.
- **Nivel Jerárquico:** seleccionar Decreto de Liquidación.
- **Posición del catálogo de Ingresos:** seleccionar la opción Todos, con la cual el sistema mostrará todos los rubros presupuestales de ingresos.
- **Vigencia fiscal:** seleccionar la opción Vigencia Actual.
- **Fuente de financiación:** seleccionar Nación.
- **Situación de fondos:** seleccionar la opción CSF – SSF Con y Sin Situación de Fondos.

Por último, dar clic en el botón “Ver Reporte”, el sistema presenta la siguiente pantalla:

 Defensa	GUIA 7		Página: Página 79 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Código: GF-G-007
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Año Fiscal	2019	Vigencia Fiscal	Vigencia actual
Rango de fecha	Desde: 2019-01-01	Hasta: 2019-02-05	
Posición Institucional	15-01-01-000 - GESTIÓN GENERAL		
Nivel Catalogo de Ingresos:	Decreto de liquidacion		
Fuente de Financiación:	Nación y Propios	Situación de Fondos	CSF y SSF

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Nu	Con	Des1	Des2	Des3	Des4	Descripción	AFORO INICIAL	MODIFICACION ES AFORO	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO PERIODO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	DEVOLUCIONES PAGADAS ACUMULADAS	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
6										FONDOS ESPECIALES	0,00	0	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	-50.000,00
6	0	0	0							FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	0,00	0	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	-50.000,00

Al igual que en el anterior reporte, el usuario podrá verificar la desagregación del aforo en cada uno de los rubros presupuestales de ingresos.

5.7 Reporte Detalle Documento de Recaudo por clasificar

Este reporte permite verificar el detalle del documento de recaudo por clasificar, identificando cada transacción que lo generó, afectó o modificó. Seleccione los siguientes filtros obligatorios para obtener el reporte, así:

Para generar el reporte, el usuario con el **PERFIL** "Gestión Presupuesto de ingresos", deberá ingresar por la Subunidad que desea verificar y por la **UTA**: Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Documentos de Ingresos / Detalle Documento Recaudo por Clasificar.

Reporte Detalle documentos de Recaudo por clasificar

Seleccione la Unidad ó Subunidad Ejecutora *

Identificación	Descripción
15-01-01	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL
15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
15-01-01-001	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO
15-01-01-002	FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL
15-01-01-003	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR
15-01-02	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL
15-01-02-000	COMANDO GENERAL
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
15-01-02-002	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA...
15-01-02-003	DIRECCION NACIONAL DE GAULAS MILITARES
15-01-02-004	COMANDO CONJUNTO DE INTELIGENCIA CCONI
15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
15-01-03-002	BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA

Consecutivo Documento Recaudo por Clasificar *

Origen Recaudo por Clasificar *

Bancos

Ver Reporte
 Limpiar
 Cancelar

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 80 de 85
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Código: GF-G-007
		Versión: 2 Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Reporte Detalle documentos de Recaudo por clasificar

Seleccione la Unidad ó Subunidad Ejecutora *

Identificación	Descripción
15-01-01-000	GESTION GENERAL
15-01-01-001	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO
15-01-01-002	FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL
15-01-01-003	DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

« ‹ › »

Página 151 de 549

Consecutivo Documento Recaudo por Clasificar *

Origen Recaudo por Clasificar *

Ver Reporte Cancelar Limpiar

Seleccione la Unidad o Subunidad Ejecutora: seleccionar la entidad que tiene asignado el documento.

Consecutivo Documento Recaudo por Clasificar: digite el número de identificación del documento a consultar.

Origen Recaudo por Clasificar: seleccionar la opción que corresponda "Bancos", "Títulos", "Compensación de Deducciones", Derechos y Cartera o Agregado en Factura Electrónica.

Dar clic en el botón "Ver Reporte". El sistema presenta la siguiente pantalla:

DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR			
Número Consecutivo:	7849221	Tipo de Moneda	Pesos
Estado	Creado	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha de Registro	2021-08-13	Saldo por Imputar en COP	619,00
Fecha de Recaudo	2021-08-13	Valor del documento en COP	619,00
Fuente de financiación	Nación	Situación de Fondos	CSF
Entidad Financiera	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria	300700011442 - DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Nombre de la Entidad PCI Origen		Nombre de la Entidad PCI Destino	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGOPTN		15-01-01-000 - MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	

DETALLE DOCUMENTO RECAUDO POR CLASIFICAR						
Transacción	Fecha Registro	Consecutivo	PCI Afecto DRXC	PCI ASIGNACION	Valor Pesos	Valor ME
CNT051 - Generar Documento de Recaudo por Clasificar en pesos	2021-08-13	7849221	13-01-01-DT		619,00	0,00
ING060 - Asignar Documentos de Recaudo por Clasificar	2021-08-13	7849221	15-01-01	15-01-01-000	619,00	0,00

En la parte superior de reporte se muestra la información general del documento de Recaudo por Clasificar; consecutivo, estado, fecha de registro, fuente de financiación, situación de fondos, tipo de moneda, saldo por imputar, cuenta bancaria y la PCI origen y destino del documento.

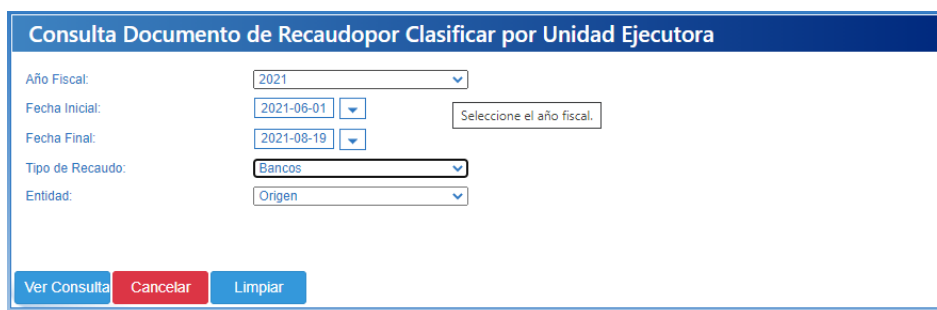
 Defensa	GUIA 7	Página: Página 81 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

En la sección de detalle se muestra cada una de las transacciones y el documento SIIF que afecto el Recaudo por Clasificar con el respectivo valor (los valores en negativo muestran la disminución del documento).

5.8 Consulta Documento de Recaudo por clasificar

A través del módulo ING del SIIF Nación, definiendo la **Ruta:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Consultas / Documentos de Recaudo por Clasificar, es posible consultar el listado de los diferentes tipos de documentos (Bancos, Titulos, Compensación de deducciones, Derechos y Cartera y Agregados Factura Electrónica) en los que se puede verificar la ejecución efectuada. Esta consulta se encuentra habilitada para los perfiles de Gestión Ingreso y Entidad Consulta, desde la Unidad o Subunidad Ejecutora.¹⁴

Una vez definida la ruta para consultar el listado de documentos, se muestra la siguiente pantalla en la que se deben definir los siguientes filtros:



- **Año Fiscal:** seleccionar el año que se desea consultar.
 - **Fecha Inicial:** seleccionar la fecha inicial del rango de fechas a consultar.
 - **Fecha Final:** seleccionar la fecha final del rango a consultar.
 - **Tipo de Recaudo:** seleccionar el tipo de documento que se quiere consultar (Bancos, Titulos, Compensación de deducciones, Derechos y Cartera y Agregados Factura Electrónica).
 - **Entidad:** seleccionar origen o destino de los documentos de recaudo por clasificar.
- La consulta presenta la siguiente información la cual puede ser exportada a Excel, dando clic en el símbolo 

¹⁴ Circular Externa No. 037 de fecha 31 de agosto de 2018 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cambios y Mejoras en actualización de Versión del SIIF Nación.

 Defensa	GUIA 7		Página: Página 82 de 85
			Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

Consulta Documento de Recaudopor Clasificar por Unidad Ejecutora						
						
Codigo PCI Origen	Codigo PCI Origen	Nombre PCI Origen	Codigo PCI Destino	Nombre PCI Destino	Consecutivo	Origen R
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5221	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5321	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	4821	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	4921	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5021	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5021	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	6121	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5121	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5421	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5821	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5921	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5521	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	4821	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	4721	Bancos
15-01-01-000	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	5721	Bancos

6. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 6.1. **CCP:** Catalogo de Clasificación Presupuestal
- 6.2. **CSF:** Con Situación de Fondos
- 6.3. **DGCPTN:** Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional
- 6.4. **DGPPN:** Dirección General del Presupuesto Público Nacional
- 6.5. **EOP:** Estatuto Orgánico de Presupuesto
- 6.6. **MDN:** Ministerio de Defensa Nacional
- 6.7. **SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera
- 6.8. **SSF:** Sin Situación de Fondos
- 6.9. **TRM:** Tasa Representativa del Mercado
- 6.10. **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 6.11. **SCUN:** Sistema de Cuenta Única Nacional

7. NOTAS Y ADVERTENCIAS

- 7.1. No se deben registrar desde el punto de vista de "Ingresos" en el Sistema SIIF Nación, recursos de Fondos Especiales Oficiales y Particulares.
- 7.2. Cuando se va a realizar cualquier operación sobre la causación básica registrada, es necesario que se tenga un documento soporte que la respalde. Se debe tener especial cuidado cuando se anula un documento de causación ya que en el sistema no es posible revertir este proceso. De igual manera, la fecha de anulación debe ser concertada con el área contable de la Unidad, teniendo en cuenta que ésta define en qué período contable quedará reconocida la operación.
- 7.3. En el sistema SIIF Nación, la anulación de un documento de causación se puede dar solamente si no se ha registrado ningún recaudo.
- 7.4. Se debe efectuar el registro de la causación independientemente del recaudo, para los casos en que se expide un acto administrativo y su recaudo se da con posterioridad al mismo ya que dicho registro es el reconocimiento de un derecho de cobro adquirido.
- 7.5. El saneamiento de la causación produce una sustitución de los Datos Administrativos modificados sin realizar ninguna afectación presupuestal ni contable.
- 7.6. La fecha de registro debe ser concertada con el área contable de la Unidad, teniendo en cuenta que ésta define en qué período contable quedará reconocida la operación.

 Defensa 	GUIA 7	Página: Página 83 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

7.7. Para que se puedan efectuar las operaciones de recaudo básico y causación y recaudo simultánea, en el macroproceso de ING, primero se debe efectuar la carga y contabilización del extracto bancario; para la causación y recaudos de ingresos que se maneje mediante la emisión de facturación electrónica por DYC, la generación de los documentos de recaudo por clasificar se generará desde DYC.

7.8. El sistema permite efectuar carga masiva únicamente de operaciones de Causación básica, Recaudo básico y Causación Recaudo simultáneo.

7.9. La utilización de los NIT genéricos para el macroproceso de Ingresos ING está sujeta a evaluación previa por parte del Contador de la Unidad y los jefes de las centrales contables de las Unidades Ejecutoras, respecto de los rubros conceptos que pueden hacer uso del NIT Genérico, así: 999999999. En la evaluación como mínimo se tendrán en cuenta aspectos tales como: cantidad y cuantía de operaciones, existencia o no de un sistema complementario de información, costo beneficio de su aplicación, parámetros de rendición de la información exógena, etc. En todo caso la unidad perceptora del ingreso será responsable de garantizar la trazabilidad de cada una de las transacciones que realicen para los rubros conceptos en que se utilice NIT genérico.

7.10. Cuando se trate de operaciones de ingresos que incluyan valores correspondientes a impuestos se recomienda emitir la factura una vez se haya prestado el servicio o vendido el bien.

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

8.1 Decreto 111 de 15 enero de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto" Artículo 35.

8.2 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Ver Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

8.3 Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones".

8.4 Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".

8.5 Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria".

8.6 Decreto de Liquidación del Presupuesto para la Vigencia.

8.7 Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y sus modificatorias.

 Defensa	GUIA 7	Página: Página 84 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

8.8 Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

8.9 Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” y sus modificatorias.

8.10 Resolución 010 del 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.

8.11 Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

8.12 Resolución DIAN 000094 de septiembre 30 de 2020 “Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020”.

8.13 Resolución 002 de 20 marzo de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.

8.14 Procedimiento Contable para el registro de las operaciones interinstitucionales en el SIIF Nación - Contaduría General de la Nación 06 de diciembre de 2023.

8.15 Directiva Permanente “Lineamientos a tener en cuenta en la gestión financiera pública para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional”.

8.16 Manual de Clasificación Presupuestal - Dirección General de Presupuesto Público Nacional

8.17 Guía recaudos vigencias anteriores del 08 de febrero de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8.18 Guía para reclasificación de ingresos del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8.19 Guía para Generar Reportes y Consultas versión 11, del 25 de septiembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. ANEXOS

9.1. GF-F-014 Resumen Movimientos Fondo Interno

9.2. GF-F-015 Resumen Movimientos Fondo Salud

9.3. GF-F-016 Resumen Movimientos Fondo de Defensa Nacional

9.4. GF-F-023 Trámite de Creación, Habilitación, Aclaración, Modificación y/o Definición de Rubros Presupuestales del CCP.

9.5. GF-F-027 Acta Conciliación Trimestral de Ingresos – Fondos Internos e Ingresos CSF.

9.6. GF-F-028 Acta Conciliación Trimestral de Ingresos – Fondo de Defensa Nacional e Ingresos CSF.

9.7. GF-F-029 Acta Conciliación Trimestral de Ingresos – Fondo Salud e Ingresos CSF.

10. DEFINICIONES

10.1. **Causación:** reconocimiento de la cuenta por cobrar a favor de la entidad en el momento en el cual se genera el derecho y cuyo recaudo se espera recibir con posterioridad.

	GUIA 7	Página: Página 85 de 85
		Código: GF-G-007
	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 28 de junio de 2024

10.2. **Causación y recaudo simultáneo:** consiste en el reconocimiento de un ingreso cuando el derecho y el recaudo en las cuentas bancarias de la entidad o de la DGCPTN suceden en el mismo momento

10.3. **Devolución:** proceso de la gestión de ingresos mediante el cual se reconoce la restitución de recursos a favor de terceros por situaciones como: recursos que no corresponde a la Entidad y son consignados en las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras o de la DGCPTN por error; recursos que por normatividad legal deben ser recaudados en las cuentas de las Unidades Ejecutoras para ser trasladados o pagados a un tercero beneficiario del derecho; recursos que han sido clasificados por las Unidades Ejecutoras como ingresos los cuales deben ser devueltos a los terceros que realizaron la consignación al desaparecer el derecho en favor de la entidad. Cuando se requiera efectuar una devolución, se debe registrar en el aplicativo SIIF Nación dando aplicación a los procedimientos que se desarrollan en **la Guía Financiera N° 11 "Devolución de recaudos e ingresos presupuestales"**.

10.4. **Recaudo anticipado:** reconocimiento de la recepción de recursos a través de un abono en las cuentas bancarias de la entidad o de la DGCPTN, cuyo derecho a favor de la entidad se genera con posterioridad.

10.5. **Recaudo básico:** reconocimiento de la recepción de recursos, a través de un abono en las cuentas bancarias de la entidad o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN, éste abono puede corresponder al valor parcial o total de la acusación.

10.6. **Tasa de cambio representativa del mercado:** es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	21 de junio de 2022	Emisión inicial por migración documental y actualización Modelo de Operación por procesos.
2	28 de junio de 2024	Se modifican las generalidades, los numerales 2.4, 3.3, 3.10 y 7.